**20ma. Asamblea Legislativa** **4ta. Sesión Ordinaria**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO**

## ACTA

A las dos y treinta y dos (2:32) minutos de la tarde, de hoy lunes, 17 de agosto de 2026, día uno (1) de Sesión, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes, bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

## ASISTENCIA

El presidente, señor Méndez Núñez, ordena al Secretario que proceda con el pase de lista para la determinación del quórum necesario para abrir los trabajos. El secretario, Alberto León Ayala, procede con el pase de lista y certifica que hay 43 representantes presentes en el hemiciclo.

Están presentes el señor: Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau, Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señor Lebrón Robles; señores López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Medina Calderón; señores Morey Noble, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señora Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora, Varela Fernández; señora Vargas Laureano; y señor presidente Méndez Núñez.

El presidente, señor Méndez Núñez, decreta que, al haberse constituido el quórum, se abren los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria.

El presidente, señor Méndez Núñez, decreta un breve receso en sala.
Así se acuerda.

Transcurrido el receso, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes bajo la Presidencia del señor Méndez Núñez.

A moción del portavoz de la mayoría, señor Torres Zamora, y sin objeción, se acuerda pasar a la invocación por el Pastor Daniel Cortés.

El presidente, señor Méndez Núñez, decreta un breve receso en sala.
Así se acuerda.

Transcurrido el receso, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes bajo la Presidencia del señor Méndez Núñez.

## ACTA

El portavoz de la mayoría, señor Torres Zamora, solicita que se aprueben las actas correspondientes a las sesiones de los días 18, 22, 23, 24, 25, 29 y 30 de junio de 2026.
Así se acuerda.

## PETICIÓN DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

El señor Torres Zamora, solicita que el presidente, señor Méndez Núñez, le conceda turno inicial para dirigirse a la Cámara de Representantes en el día de hoy.

El señor Torres Zamora, se expresa en su turno inicial.

El Portavoz de la Mayoría, señor Torres Zamora, solicita que se pase al Primer Turno.
Así se acuerda.

El señor Peña Ramírez asume la Presidencia Incidental.

El presidente incidental, señor Peña Ramírez, decreta un breve receso en sala.
Así se acuerda.

Transcurrido el receso, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes bajo la Presidencia Incidental del señor Peña Ramírez.

## PRIMER TURNO

En el Orden de los Asuntos se pasa al Turno de Lectura de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

## INFORMES COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Asuntos Internos proponiendo la aprobación, con enmiendas del P. de la C. 876, las R. de la C. 256, R. de la C. 287, R. de la C. 322, R. de la C. 421, R. de la C. 463, R. de la C. 487, R. de la C. 524, R. de la C. 548, R. de la C. 555, R. de la C. 557, R. de la C. 565, R. de la C. 572, R. de la C. 592, R. de la C. 605, R. de la C. 607, R. de la C. 615, R. de la C. 646, R. de la C. 674, R. de la C. 687, R. de la C. 702, R. de la C. 706, R. de la C. 714, R. de la C. 718, R. de la C. 725, R. de la C. 726, R. de la C. 727, R. de la C. 737, R. de la C. 738.

De la Comisión de Asuntos Internos proponiendo la aprobación, sin enmiendas de las R. de la C. 564, R. de la C. 686 y R. de la C. 734.

El portavoz de la mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se den por recibidas y leídas.

Así se acuerda.

El señor Secretario informa que han sido radicados y referidos a Comisión los siguientes Proyectos y Resoluciones, cuya relación se da por leída a moción del Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora:

## PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1332.- Por la señora Rosas Vargas; los señores Ferrer Santiago, Rivera Ruiz de Porras, Figueroa Acevedo; y la señora Hau.- "Para enmendar las Secciones 10 y 13 del Artículo 1 de la Ley Núm. 73-2008, según enmendada, conocida como la "Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico", a fin de otorgar mayor participación a los municipios afectados en la aprobación de los incentivos otorgados mediante esta Ley; y para otros fines." (Desarrollo Económico)

P. de la C. 1333.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- "Para crear la "Ley para Delimitar las Facultades Delegables e Indelegables del Gobernador(a) de Puerto Rico", con el fin de establecer las funciones y facultades que, por su naturaleza constitucional o legal, podrán ser delegadas por el Gobernador(a); prohibir la delegación o concentración de facultades relacionadas con la contratación pública, los nombramientos, las acciones y movimientos de personal, la administración presupuestaria y otras facultades que la Ley haya conferido expresamente a Secretarios, Administradores, Directores Ejecutivos, Juntas de Gobierno u otros Funcionarios Públicos; establecer requisitos de

transparencia, rendición de cuentas e inhibición para toda delegación autorizada; derogar la Ley Núm. 104 de 28 de junio de 1956, según enmendada, conocida como la "Ley para Facultar al Gobernador la Delegación de Ciertas Funciones y Deberes"; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1334.- Por el señor Hernández Concepción.- "Para crear la "Ley de Transparencia, Modernización y Rendición de Cuentas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados", a los fines de establecer métricas mandatorias de respuesta para averías hidráulicas; disponer un mecanismo de crédito automático a los abonados afectados por interrupciones prolongadas del servicio; promover la modernización tecnológica de la infraestructura; autorizar convenios con los municipios para la atención de averías menores; establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

P. de la C. 1335.- Por el señor Parés Otero.- "Para añadir un inciso (d) al Artículo 2; y enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley 28-2018, aprobada el 21 de enero de 2018, según enmendada, conocida como la "Ley de Licencia Especial para Empleados con Enfermedades Graves de Carácter Catastrófico", a los fines de añadir la Miastenia Gravis; y para otros fines relacionados." (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. de la C. 1336.- Por la señora Vargas Laureano.- "Para crear la "Ley de Licencia de Paternidad del Sector Privado en Puerto Rico"; a los fines de garantizar a todo padre empleado en empresa del sector privado una licencia de paternidad pagada de cinco (5) días laborables por nacimiento o adopción; para establecer multas, penalidades y remedios correspondientes; y para otros fines relacionados." (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. de la C. 1337.- Por el señor Pérez Cordero.- "Para crear la "Ley del Mes de la Seguridad Acuática y Día del Guardavidas en Puerto Rico", así como articular la colaboración municipal y de las agencias gubernamentales con fines de prevención, educación y seguridad acuática, y para otros fines relacionados." (Seguridad Pública)

P. de la C. 1338.- Por el señor Pérez Cordero.- "Para añadir un nuevo Capítulo XXIV a la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones", a los fines de crear las Compañías

de Responsabilidad Limitada Artística; establecer sus requisitos de organización, administración y protección de propiedad intelectual; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

P. de la C. 1339.- Por el señor Santiago Guzmán.- "Para crear la "Ley para Uniformar los Criterios de Evaluación de Solicitudes de Acomodo Razonable por las Juntas Examinadoras del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de establecer una política pública uniforme para la evaluación de solicitudes de acomodo razonable en los procesos de licenciamiento, certificación, autorización, recertificación o reinstalación de credenciales profesionales; disponer los principios rectores que deberán observar las juntas examinadoras del Gobierno de Puerto Rico; armonizar dichos procedimientos con la Americans with Disabilities Act de 1990, según enmendada, el ADA Amendments Act de 2008, el Rehabilitation Act de 1973, la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico y las demás disposiciones legales aplicables; establecer parámetros uniformes para la evaluación individualizada de las solicitudes, la valoración de la evidencia, la fundamentación de las determinaciones administrativas y los procedimientos de reconsideración; requerir la adopción o enmienda de reglamentos compatibles con esta Ley; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1340.- Por el señor Torres Cruz.- "Para añadir un nuevo inciso (6), así como reenumerar los actuales incisos (6) al (26) como los nuevos incisos (7) al (27) respectivamente del Artículo 3.8 la Ley Núm. 58-2020, según enmendada, conocida como "Código Electoral de Puerto Rico del 2020", a los fines de incluir de manera expresa entre los deberes y facultades del Presidente(a) de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) el implantar programas de certificación de empleados y funcionarios con evaluaciones semestrales sobre el uso de plataformas de aprendizaje en línea y simulaciones de escenarios electorales, sobre el conocimiento del marco legal vigente electoral, jurisprudencia aplicable, transparencia y normas éticas en las diferentes etapas del proceso, adiestramientos y talleres sobre los sistemas tecnológicos en uso y aquellos a implantarse, así como integrar en estos esfuerzos a la academia, organismos gubernamentales e instituciones privadas especializadas en la innovación y tecnología, los cuales asimismo, estarán disponibles al personal de las oficinas de los distintos comisionados electorales; y para

otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1341.- Por el señor Navarro Suárez.- "Para enmendar los incisos (2) y (3) del Artículo 22.02 y los incisos (c) y (d) del Artículo 23.08 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de prohibir la imposición de multas administrativas por transitar por un carril del sistema AutoExpreso sin balance suficiente en la cuenta; sustituir dichas multas por la notificación, facturación y cobro del peaje adeudado; disponer para la anotación y conciliación de la deuda de peaje, limitada a su importe, al momento de la renovación del permiso del vehículo de motor; reasignar al Estado el peso de la prueba en los procedimientos de revisión; disponer sobre la aplicación prospectiva de esta Ley; ordenar la reglamentación correspondiente; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

P. de la C. 1342.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- "Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 5 de 23 de Abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor" con el fin de elevar a rango de Ley la obligación del Departamento de Asuntos del Consumidor de notificar a las agencias de crédito información de los querellados que no cumplan con cualquier Orden o Resolución final y firme; y otros fines relacionados." (Asuntos del Consumidor)

P. de la C. 1343.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- "Para enmendar los Artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21, 25, 25-A, 26, 27, 29, 32, 37, 42, 44, 45, 48, 50, 58, 69, 70, 72, 76 y añadir un nuevo Artículo 53-B a la Ley 57-2023, según enmendada, conocida como "Ley para Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores", con el fin de reconocer la tortura infantil como una categoría independiente del maltrato infantil; tipificar la tortura infantil como delito; y otros fines relacionados." (Adultos Mayores y Bienestar Social)

P. de la C. 1344.- Por la señora Pérez Ramírez.- "Para adicionar un nuevo inciso (46) y renumerar los actuales incisos (46) al (59), respectivamente, como incisos (47) al (60) del Artículo 1.03; añadir un nuevo Capítulo XV y reenumerar los actuales

Capítulos XV y XVI, respectivamente, como Capítulos XVI y XVII, renumerar el Artículo 15.01 como Artículo 16.01, y los Artículos 16.01 al 16.07, respectivamente, como Artículos 17.01 al 17.07 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", a fin de establecer el Programa de Escuela Virtual con el propósito de ofrecerles a los estudiantes del sistema público las herramientas necesarias y modelos de enseñanza ágiles que vayan acorde con las necesidades del mundo moderno; incorporar definiciones; crear el Centro de Innovación, Tecnología y Aprendizaje Digital; y ordenar reglamentación." (Educación)

P. de la C. 1345.- Por el señor López Román.- "Para crear la "Ley de Planificación Preventiva y Seguridad del Agua de Puerto Rico", a los fines de establecer una política pública permanente de seguridad y resiliencia hídrica; disponer que el racionamiento de agua potable constituya una medida de último recurso; establecer un Sistema de Alertas Hídricas y obligaciones preventivas escalonadas; imponer a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados metas de reducción de pérdidas y auditorías anuales de agua; crear un Programa Permanente de Recuperación de Capacidad de Embalses; fortalecer la cosecha de agua de lluvia, el reúso de aguas usadas tratadas, la protección y recarga de acuíferos, la protección de cuencas hidrográficas y la infraestructura natural; requerir planes de contingencia para infraestructura crítica, estudios de interconexión de sistemas y evaluación de desalación estratégica; establecer transparencia mediante datos abiertos, métricas, informes y fiscalización legislativa; maximizar fondos federales y otras fuentes de financiamiento; coordinar las funciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Junta de Planificación, los municipios y demás organismos públicos existentes; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1346.- Por el señor Méndez Núñez.- "Para añadir un nuevo inciso (c) y designar el actual inciso (c) como inciso (d) al Artículo 5 de la Ley Núm. 123-2014, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico", a los fines de establecer y mantener una Oficina de Ayuda al Ciudadano dirigida a brindar orientación, información, coordinación de servicios y asistencia a los residentes de las Islas Municipio de Vieques y Culebra que utilicen el sistema de

transporte marítimo; disponer sobre sus funciones; facultar a la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico para adoptar la reglamentación necesaria para su implantación; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

P. de la C. 1347.- Por el señor Méndez Núñez.- "Para añadir los Artículos 5A y 5B a la Ley Núm. 123-2014, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico", a los fines de crear la Junta de Directores del Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio de Vieques y Culebra como organismo especializado adscrito a la Autoridad de Transporte Integrado (ATI) para atender los asuntos relacionados con el transporte marítimo hacia y desde las islas municipio de Vieques y Culebra; disponer sobre su composición, organización, facultades y deberes; restituir la participación institucional de los alcaldes de Vieques y Culebra en la formulación y evaluación de la política pública relacionada con dicho servicio; y, para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

(por petición)
P. de la C. 1348.- Por la señora Pérez Ramírez.- "Para añadir un nuevo subinciso (72) y renumerar los subincisos (72) y (73) como subincisos (73) y (74), respectivamente, del inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", a fin de disponer que el Secretario del Departamento de Educación establezca e incorpore en el currículo escolar la enseñanza del deporte del dominó; y para ordenar al Departamento de Educación a que establezca un reglamento conjunto con el Departamento de Recreación y Deportes en el que se incorpore el deporte del dominó como disciplina en la Liga Atlética Escolar." (Educación)

(por petición)
P. de la C. 1349.- Por la señora Pérez Ramírez.- "Para enmendar el Artículo 9.06 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", a fin de crear un fondo permanente para el desarrollo de las actividades de la Liga Atlética Escolar y del programa de educación física de las escuelas que pertenecen al Departamento de Educación de Puerto Rico." (Educación)

P. de la C. 1350.- Por la señora Pérez Ramírez.- "Para crear la "Ley del Fondo Dotal para el Desarrollo Sostenible y Tecnológico de Puerto Rico", adscribir dicho fondo al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; disponer que se nutrirá mediante la asignación anual del veinte por ciento (20%) de los ingresos devueltos derivados del impuesto federal sobre el ron producido en la Isla; establecer un periodo inicial de capitalización durante el cual el principal permanecerá inalterado; y disponer el uso de los intereses y rendimientos generados una vez transcurrido tal periodo." (Hacienda)

P. de la C. 1351.- Por la señora Medina Calderón.- "Para añadir un nuevo Artículo 2.25-A a la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de disponer que el rótulo removible expedido a una persona con impedimento físico o condición que limite permanentemente su capacidad de movilidad tenga carácter vitalicio cuando dicha condición haya sido certificada como permanente; eliminar el requisito de renovación periódica y de recertificación médica de dicha condición; facultar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a establecer mecanismos para la sustitución del rótulo por pérdida, robo, deterioro o razones de seguridad; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

P. de la C. 1352.- Por el señor Hernández Concepción.- "Para enmendar el Artículo 22.02 y 23.08 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de reducir de quince (15) dólares a cinco (5) dólares la multa administrativa impuesta por cada infracción al sistema de pago electrónico AutoExpreso por falta de balance en la cuenta, cuando el peaje correspondiente no sea satisfecho dentro del término establecido; establecer que, transcurrido dicho término sin que se haya realizado el pago o recarga correspondiente, se notifique electrónicamente al titular de la cuenta el balance adeudado y la imposición de la multa correspondiente; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

P. de la C. 1353.- Por el señor Ocasio Ramos.- "Para enmendar el Artículos 13 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como *"Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada"*, a los fines de reclasificar como delito grave la operación o sostenimiento de un establecimiento para el

cuidado de personas de edad avanzada sin poseer la licencia requerida por el Departamento de la Familia, o la continuación de sus operaciones después de que la licencia haya sido cancelada, o denegada; establecer una pena fija de reclusión de cinco (5) años y la imposición obligatoria de una multa; disponer penalidades aplicables a las personas jurídicas; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

P. de la C. 1354.- Por el señor Pérez Cordero.- "Para crear la "Ley de Reúso Seguro de Aguas Tratadas y Economía Circular del Agua de Puerto Rico"; establecer un marco integrado para producir, distribuir y utilizar agua reclamada conforme al propósito autorizado; disponer clasificación de usos, planes de reúso para plantas, estudios de viabilidad para grandes usuarios, acuerdos de servicio, tarifas, infraestructura identificada, controles de conexiones cruzadas, monitoreo, respuesta a incidentes, información pública y protección ambiental; autorizar proyectos piloto de recarga gestionada y reúso potable indirecto sujetos a múltiples barreras, revisión independiente y participación pública; aclarar que esta Ley no autoriza reúso potable directo; establecer coordinación, financiamiento, reglamentación e informes a la Asamblea Legislativa; y para otros fines relacionados." (Recursos Naturales)

P. de la C. 1355.- Por la señora Lebrón Robles; el señor Márquez Lebrón y la señora Gutiérrez Colón.- "Para crear la "Ley para mantener un registro de hospitalizaciones y defunciones por causal de calor extremo"; establecer la política pública que permite y facilita el registro de hospitalizaciones y defunciones a causa del calor extremo en Puerto Rico; y para otros fines." (Salud)

P. de la C. 1356.- Por la señora Burgos Muñiz.- "Para enmendar los Artículos 2, 2B, 3 y 5 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1964, según emendada, conocida como la "Ley de Contratos de Distribución", con la finalidad de armonizar sus disposiciones a lo establecido en el Código Civil de Puerto Rico con el principio de mitigación de daños; regular la responsabilidad precontractual en los tratos preliminares a la contratación; proscribir las cláusulas abusivas en los contratos de adhesión; así como establecer una armoniosa prescripción conforme a lo codificado; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

P. de la C. 1357.- Por la señora Burgos Muñiz.- "Para crear la "Ley para la

Protección de la Integridad Biológica y la Supervisión de las Tecnologías de ARN Mensajero (ARNm) en Puerto Rico"; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico respecto al uso de determinadas tecnologías biomédicas emergentes; declararlas como armas de destrucción masiva; disponer su prohibición, distribución y administración conforme al principio de precaución; establecer deberes de las agencias concernidas y obligación para ciertos funcionarios estatales de investigar o hacer cumplir la prohibición; disponer remedios civiles y administrativos; fijar penalidades; y para otros fines relacionados." (Salud)

P. de la C. 1358.- Por la señora Burgos Muñiz.- "Para establecer que ninguna de las tres (3) Ramas del Gobierno de Puerto Rico, entiéndase instrumentalidad, agencia, municipio, o dependencia y las corporaciones públicas, podrán otorgar contratos de servicios, compras, servicios profesionales, servicios de consultoría ni de cualquier otro tipo de contratación a aquellas entidades jurídicas creadas dentro del término de cuatro (4) años previo a la otorgación del contrato y que no cuenten con al menos tres (3) años de experiencia; así como establecer excepciones en casos de emergencia; enmendar a tales fines el Artículo 3.4 de la Ley 2-2018, según enmendada, conocida como "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico"; enmendar el Artículo 5 de la Ley 237-2004, según enmendada, conocida como "Ley para Establecer Parámetros Uniformes en los Procesos de Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos para las Agencias y Entidades Gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; añadir a esos efectos dos (2) nuevos sub-incisos (k) y (l) al Artículo 33 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de la Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019"; establecer disposiciones transitorias; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1359.- Por la señora Burgos Muñiz.- "Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, y conocida como "Ley de los Salarios y Emolumentos para los Miembros de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de establecer un tope de cinco mil (5,000) dólares por año fiscal por concepto de gastos de viajes oficiales y establecer las exigencias y parámetros para someter a la Secretaría de los respectivos Cuerpos un informe de gastos

detallado, con recibos anejados, para que el reembolso sea discutido en pleno y aprobado por la mayoría parlamentaria; eliminar el Artículo 6 que disponía una asignación de dos mil quinientos (2,500) dólares por concepto de llamadas telefónicas; enmendar el Artículo 7, renumerarlo a 6 en aras de establecer un tope de quinientos (500) dólares por concepto de correo postal por año fiscal y el destino del remanente; enmendar el Artículo 8, renumerarlo a 7, para establecer las exigencias y parámetros para someter a la Secretaría de los respectivos Cuerpos un informe de millaje con fotografía como evidencia anejadas para que el reembolso sea discutido en pleno y aprobado por la mayoría parlamentaria y permitir ajustes ante las realidad de cambio del precio por combustible; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

P. de la C. 1360.- La señora Burgos Muñiz.- "Para añadir un inciso (j) al Artículo 9 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente", a los fines de reconocer expresamente el derecho de toda persona que necesite un trasplante de órgano vital a ser evaluada de manera individualizada; prohibir que la condición de vacunación del paciente constituya, por sí sola, fundamento para excluirlo de la evaluación, inclusión en una lista de espera, asignación o recepción de un órgano; establecer que ninguna exigencia de vacuna podrá convertirse en un requisito absoluto para el acceso a un trasplante cuando no exista una contraindicación médica individualizada; reconocer el derecho a una segunda evaluación médica; establecer mecanismos de fiscalización y remedios; y para otros fines relacionados." (Salud)

P. de la C. 1361.- Por la señora Burgos Muñiz.- "Para añadir un nuevo Artículo 5.020 a la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico" a los fines de establecer como requisito indispensable a todo potencial contratista divulgar sus donativos y gastos políticos al momento de solicitar su contratación gubernamental, así como prohibir cualquier tipo de donativo durante la vigencia del contrato; añadir un nuevo Artículo 5.021 a los fines de extender este requerimiento a los contratos vigentes, prohibir cualquier tipo de donativo durante la vigencia del contrato y exigir que una vez culmine la contratación se someta otra declaración jurada que certifique

que no se otorgaron donativos en la vigencia de la contratación; así como añadir un nuevo Artículo 5.022 con la finalidad de permitir los parámetros y procedimientos a seguir al incumplimiento con este mandato; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1362.- Por la señora Burgos Muñiz.- "Para establecer la "Ley Regulatoria a Exfuncionarios Cabilderos en el Gobierno de Puerto Rico" a los fines de establecer un periodo de enfriamiento a todo exfuncionarios para ejercer la profesión de cabildero de dos (2) años después de la expiración del período para el cual fue electo; enmendar el inciso (c) y añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 4.6 de la Ley Núm. 1-2012, conocida como la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental, según enmendada; y enmendar el Artículo 3.2 de la Ley Núm. 2-2018, conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico, según enmendada; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1363.- Por el señor Carlo Acosta.- "Para enmendar el inciso (e) del Artículo 6.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", enmendar el Artículo 14.1 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", a los fines de eliminar el requisito mandatorio de prestar una fianza del diez por ciento (10%) del valor del proyecto propuesto como condición para solicitar la paralización de una obra, proyecto o actividad; establecer que las personas residentes directamente afectadas, las comunidades y organizaciones comunitarias, las organizaciones sin fines de lucro, las entidades dedicadas a la protección del ambiente, de los recursos naturales o del interés público, y las entidades gubernamentales concernidas estarán exentas de dicho requisito; devolver al foro judicial o administrativo con jurisdicción la facultad de determinar, caso a caso y mediando circunstancias excepcionales, si procede imponer una fianza y de fijar su cuantía en una suma razonable y proporcional; y para otros fines relacionados." (Asuntos Municipales)

P. de la C. 1364.- Por el señor Hérnandez Concepción.- "Para añadir un nuevo inciso (q) a la Sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico", a los fines de disponer que

toda empresa que opere el Sistema de Transmisión y Distribución de energía de Puerto Rico deberá establecer y mantener un sistema de querellas que impida el cierre sin su resolución efectiva, entre otros requisitos; disponer sobre la notificación al cliente; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1365.- Por el señor Carlo Acosta.- "Para enmendar los incisos (j) y (k) y añadir un nuevo inciso (l) al Artículo 2.25, y enmendar el inciso (c) del Artículo 2.27, de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico"; enmendar la Sección 6 de la Ley 160-2025, conocida como "Ley Uniforme de Derechos Suplementarios para la Población con Diversidad Funcional y Adultos Mayores"; y enmendar el Artículo 2 y el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley 6-2025, según enmendada, conocida como "Ley del Expediente Digital Único para Personas con Diversidad Funcional"; a los fines de establecer que la certificación de un impedimento permanente tenga carácter vitalicio y no esté sujeta a recertificación médica periódica; definir el impedimento permanente de manera funcional y no taxativa; disponer la renovación automática y libre de costo del rótulo removible de estacionamiento cuando el impedimento haya sido certificado como permanente; ordenar la precarga permanente y de oficio del símbolo distintivo de diversidad funcional en la licencia de conducir, la tarjeta de identificación y la credencial digital, con derecho de exclusión a solicitud del titular; autorizar la sustitución del rótulo y de la credencial sin nueva evaluación médica; integrar al Departamento de Transportación y Obras Públicas al Expediente Digital Único y prohibir que se exija documentación médica que ya obre en los sistemas oficiales del Gobierno; disponer que la validación interagencial se realice mediante un indicador de elegibilidad y no mediante la divulgación del diagnóstico; garantizar el debido proceso de ley en la cancelación de credenciales y preservar íntegras las facultades de fiscalización y de persecución del fraude; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 380.- Por la señora Rosas Vargas.- "Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado mediante la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de

Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento, la transferencia, por compraventa, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Gobierno Municipal de Mayagüez el inmueble, otrora Escuela de Nivel Elemental denominada Castillo en el Municipio de Mayagüez , identificado y marcado por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) con los dígitos 259-066-008-01 como registro catastral; con el propósito de ejecutar en dicha edificación un proyecto integral para elaborar e implementar programas que beneficien a la comunidad mediante un convenio con la misma y así llevar a cabo actividades de desarrollo deportivo, recreativo y educativo, dirigido a niños, jóvenes y adultos; igualmente, servicios sociales esenciales, programas de bienestar social y desarrollo comunitario, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones; establecer condiciones suspensivas para cualquier transferencia de título; y para otros fines relacionados." (Educación)

R. C. de la C. 381.- Por la señora Martínez Soto.- "Para designar con el nombre del exrepresentante por el Distrito Núm. 27 y exalcalde del Municipio de Coamo, señor Carlos Luis Torres Santiago, el tramo de carretera que comprende el desvío de la carretera PR-5559, en reconocimiento a su extraordinaria trayectoria en el servicio público, liderazgo y valiosas aportaciones al desarrollo del Municipio de Coamo; disponer la instalación de la rotulación correspondiente; incorporar su nombre oficialmente a toda documentación relacionada a la carretera PR 5559; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

R. C. de la C. 382.- Por el señor Torres Cruz.- "Para crear la "Comisión Especial Conjunta de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para el Estudio, Evaluación, Redacción y Confección del Código Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; disponer sobre su funcionamiento; determinar su composición, deberes, facultades y responsabilidades; la correspondiente asignación de fondos; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. C. de la C. 383.- Por el señor Méndez Núñez.- "Para ordenar a la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico (ATI) establecer y mantener una Oficina de Ayuda al Ciudadano en el Terminal Marítimo de Ceiba, dirigida a brindar orientación, información, coordinación de servicios y asistencia a los residentes de las Islas

Municipio de Vieques y Culebra que utilicen el sistema de transporte marítimo; disponer sobre sus funciones; facultar a la ATI para adoptar la reglamentación necesaria para su implantación; y, para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

R. C. de la C. 384.- La señora Medina Calderón.- "Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Gobierno de Puerto Rico establecer y conceder un Crédito Automático General por Interrupción o Deficiencia del Servicio, equivalente al cien por ciento (100%) de la facturación aplicable a los abonados residenciales y comerciales ubicados en municipios, comunidades y sectores que hayan sido afectados por interrupciones prolongadas o recurrentes del servicio de agua potable, racionamiento, baja presión, ausencia de servicio, sequía, reducción en las fuentes de abasto, fallas técnicas, averías o deficiencias operacionales durante los pasados cuatro (4) meses; disponer que dicho crédito sea aplicado automáticamente por la Autoridad, sin necesidad de reclamación, solicitud o gestión individual por parte del abonado; establecer su aplicación retroactiva y prospectiva mientras persistan las condiciones que dieron lugar al crédito; establecer mecanismos para identificar las áreas y periodos cubiertos; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

(por petición)
R. C. de la C. 385.- Por el señor Nieves Rosario.- "Para ordenar al Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico desarrollar un proyecto modelo de vivienda para personas con el Trastorno del Espectro Autista, o con discapacidad física e intelectual, en el Municipio de Manatí; y para otros fines relacionados." (Vivienda y Desarrollo Urbano)

R. C. de la C. 386.- Por el señor Carlo Acosta.- "Para expresar el más enérgico repudio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al desarrollo del denominado "Proyecto Esencia", propuesto por Cabo Rojo Land Acquisition, LLC en el Barrio Boquerón del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, en su configuración, escala e intensidad actualmente propuestas; repudiar la concesión de incentivos y exenciones contributivas ascendentes a aproximadamente cuatrocientos noventa y ocho millones de dólares ($498,000,000) a un desarrollo predominantemente residencial de lujo, sin que se haya demostrado un beneficio

público proporcional para el Municipio Autónomo de Cabo Rojo y para Puerto Rico; repudiar la negativa del proponente a producir la información requerida mediante requerimiento legislativo; consignar que la aprobación de la Consulta de Ubicación núm. 2026-693109-CUB-013470 no constituye una autorización final de construcción u operación; exhortar a las agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y entidades concernidas a abstenerse de emitir autorizaciones finales mientras no se demuestre, mediante evidencia técnica, científica, documental y fiscal verificable, la disponibilidad sostenible del recurso de agua, la capacidad energética, el manejo de desperdicios sólidos, la suficiencia de las rutas de acceso y evacuación, el cumplimiento ambiental y arqueológico y la razonabilidad fiscal del proyecto; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. C. de la C. 387.- Por los señores Ferrer Santiago; la señora Vargas Laureano; los señores Torres Cruz, Torres García; las señoras Rosas Vargas, Martínez Soto, Hau, Higgins Cuadrado; los señores Feliciano Sánchez, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Varela Fernández y Rivera Ruiz de Porras.- "Para ordenar a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) que destituya al presidente ejecutivo de la Autoridad, Luis R. González Delgado, al amparo de la Sección 3(p)(2) de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico"; disponer el procedimiento y el término para ello; ordenar la designación de un sucesor interino y el inicio de un proceso de reclutamiento conforme a la Sección 3(l) de dicha Ley; requerir informes a la Asamblea Legislativa sobre la transición en el cargo, el manejo de la sequía y el plan de interrupciones programadas por parte del actual presidente y durante el proceso de transición; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

**RESOLUCIONES DE LA CÁMARA**

R. de la C. 741.- Por el señor Hernández Concepción.- "Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la imposición de intereses, recargos y penalidades aplicables a las multas expedidas al amparo de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada; la estructura,

razonabilidad y proporcionalidad de las multas administrativas relacionadas con el sistema AutoExpreso; los aumentos en las tarifas de peajes administrados por Metropistas y el proceso utilizado para su aprobación; así como evaluar el impacto económico de dichas políticas sobre los ciudadanos; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 742.- Por los señores Roque Gracia y Colón Rodríguez.- "Para autorizar la extensión del término máximo para que la Comisión de la Región Central de la Cámara de Representantes de Puerto Rico pueda rendir su informe final en torno a la Resolución de la Cámara 145." (Asuntos Internos)

R. de la C. 743.- Por los señores Roque Gracia y Rodríguez Torres.- "Para autorizar la extensión del término máximo para que la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes de Puerto Rico pueda rendir su informe final en torno a la Resolución de la Cámara 154." (Asuntos Internos)

R. de la C. 744.- Por los señores Roque Gracia y Aponte Hernández.- "Para autorizar la extensión del término máximo para que la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes de Puerto Rico pueda rendir su informe final en torno a la Resolución de la Cámara 209." (Asuntos Internos)

R. de la C. 745.- Por los señores Roque Gracia y Aponte Hernández.- "Para autorizar la extensión del término máximo para que la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes de Puerto Rico pueda rendir su informe final en torno a la Resolución de la Cámara 237." (Asuntos Internos)

R. de la C. 746.- Por la señora Ramos Rivera.- "Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las alegaciones, testimonios y situaciones denunciadas por padres, atletas y exatletas relativas al ambiente de entrenamiento, prácticas de manejo y trato hacia los atletas dentro del Programa Nacional de Alto Rendimiento de la Federación Puertorriqueña de Canotaje; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 747.- Por el señor Varela Fernández.- "Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva

sobre la determinación del Departamento de Salud de no renovar el contrato de servicios de vigilancia de la empresa Genesis Security Services, Inc. en el Hospital Universitario Ramón Ruiz Arnau, con el propósito de otorgarlo a otras compañías; indagar sobre los criterios económicos y operacionales que justifican esta decisión cuando la propuesta de Genesis había sido catalogada como la más ventajosa para el erario; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 748.- Por el señor Feliciano Sánchez.- "Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación de los Objetivos de la Superintendencia Auxiliar en Educación y Adiestramiento de la Policía de Puerto Rico en conformidad con la Ley 83-2025, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", la cual dispone que como parte de estos objetivos se establezca de forma compulsoria un seminario anual de Lenguaje de Señas como parte de la educación continua que reciben los miembros de la Policía; evaluar su cumplimiento en cuanto al ofrecimiento, participación y efectividad; auscultar la viabilidad de incluir un curso de Lenguaje de Señas como parte del ofrecimiento académico por el Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 749.- Por el señor Parés Otero.- "Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes a realizar una investigación exhaustiva sobre la Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición y la Autoridad Escolar de Alimentos, adscritas al Departamento de Educación, incluyendo, pero sin limitarse a, la administración del Programa de Comedores Escolares; el manejo de fondos estatales y federales; los procesos de compras y contratación; la adquisición, almacenamiento, distribución y control de alimentos; la administración de la propiedad pública, equipos e inventarios; el cumplimiento con las leyes, reglamentos y normas estatales y federales aplicables; la administración del recurso humano; las acciones correctivas adoptadas en respuesta a auditorías e informes fiscalizadores; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 750.- Por las señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles y el señor Márquez Lebrón.- "Para Ordenar a la Comisión de Región del Sur a realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de

expropiación, desplazamiento forzoso y posibles irregularidades administrativas en la comunidad Carrasquillo del Municipio de Cayey, con el fin de salvaguardar los derechos de sus residentes, promover la transparencia en las gestiones gubernamentales y establecer medidas correctivas o legislativas, de ser necesarias, para proteger a las comunidades vulnerables y para otros fines." (Asuntos Internos)

R. de la C. 751.- Por el señor Torres Cruz.- "Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, administración y efectividad del Sistema de Puntos para los Conductores establecido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas mediante el Reglamento Núm. 9459 de 2023, así como evaluar los procesos administrativos relacionados con la adjudicación, acumulación, reducción, caducidad y eliminación de puntos de penalidad, los programas de educación vial y desvío, el funcionamiento de las plataformas tecnológicas utilizadas para la administración del sistema y su impacto sobre la seguridad vial en Puerto Rico; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 752.- Por la señora Vargas Laureano.- "Para felicitar y expresar el más caluroso reconocimiento de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Equipo Nacional de Baloncesto Femenino de Puerto Rico, a su cuerpo técnico y a la Federación de Baloncesto de Puerto Rico (FBPUR), tras lograr la medalla de oro y coronarse campeonas en el Torneo Centrobasket Femenino por quinta vez consecutiva y sexta en la historia del Centrobasket Femenino; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 753.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- "Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes a realizar una investigación sobre la situación del manejo de las aguas usadas en Puerto Rico, los planes de inversión de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) para conectar las residencias y otras estructuras cuyas aguas usadas no se procesan en el sistema de alcantarillado sanitario de dicha corporación pública, y las expectativas de aumentar significativamente las conexiones al sistema de alcantarillado sanitario en el futuro previsible, con el objetivo de reducir la contaminación de los cuerpos de agua,

incluyendo quebradas, ríos, lagos, lagunas, así como el mar y el océano que rodean a la isla de Puerto Rico y a las islas municipio de Vieques y Culebra." (Asuntos Internos)

R. de la C. 754.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- "Para ordenar a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Representantes a realizar una investigación sobre la política pública de la actual administración gubernamental, en lo que concierne a la asignación de recursos presupuestarios, así como de incentivos, créditos, deducciones y otros beneficios contributivos destinados a actividades agrícolas, con el objetivo de comparar la cuantía y proporción de dichos recursos presupuestarios y beneficios contributivos que se canalizan a empresas biotecnológicas que llevan a cabo investigaciones en nuestros suelos para el desarrollo de semillas transgénicas y otras actividades que utilizan la manipulación genética, vis-a-vis los recursos presupuestarios y beneficios contributivos que se asignan y se distribuyen a actividades de agricultura tradicional, así como a actividades de agricultura orgánica y agroecología, que realizan agricultores, agrónomos, cooperativas agrícolas, y agro-empresarios puertorriqueños." (Asuntos Internos)

R. de la C. 755.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- "Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes a realizar una investigación sobre el incumplimiento por parte de las Agencias, Corporaciones Públicas y Municipios, con la Ley Núm. 91-2024, conocida como "Ley para la Recolección y Cosecha de Agua de Lluvia en Puerto Rico", cuyos objetivos son "promover la práctica de la recolección y uso de agua de lluvia para fines no potables y así fomentar la disminución del consumo de agua de los embalses que administra el Gobierno; promover la educación sobre el recurso agua por parte del Gobierno"." (Asuntos Internos)

R. de la C. 756.- Por el señor Santiago Guzmán.- "Para ordenar a la Comisión Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones operacionales, ambientales, regulatorias y de salud pública relacionadas con el Vertedero Municipal de Toa Baja, operado por Landfill Technologies of Toa Baja, LLC; evaluar el cumplimiento de las leyes y reglamentos ambientales estatales y federales, incluyendo las condiciones impuestas por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA), el Departamento de

Recursos Naturales y Ambientales, la Oficina de Gerencia de Permisos y demás agencias con jurisdicción; investigar las alegadas emisiones de polvo fugitivo, material particulado, olores, lixiviados y cualquier otro contaminante ambiental que pudiera afectar a las comunidades aledañas, particularmente el sector Candelaria Arenas; determinar si las medidas de mitigación implementadas por el operador son suficientes para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los residentes; evaluar las actuaciones fiscalizadoras de las agencias concernidas; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 757.- Por la señora Pérez Ramírez.- "Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva que permita conocer la eficacia del Programa de Mejoras Capitales, dispuesto en la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico", respecto al estado general en el que se encuentra la infraestructura y el funcionamiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA); los proyectos encaminados por esta y planes futuros para atender la pérdida de agua potable; así como un desglose de las razones a las que responden los porcentajes de dicha pérdida, con el objetivo de establecer mecanismos de auditorías periódicas, la rendición de informes anuales por parte de la AAA que detallen la cantidad de recurso que se desperdicia y la implementación de metas a corto y largo plazo para el control y la reducción de fugas de agua." (Asuntos Internos)

R. de la C. 758.- Por la señora Pérez Ramírez.- "Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre la viabilidad de establecer en Puerto Rico un "Clúster de Seguridad", como una alianza multisectorial destinada a promover la investigación, innovación, capacitación, colaboración interagencial, desarrollo económico y formulación de política pública en materia de seguridad pública, ciberseguridad, protección de infraestructura crítica, resiliencia comunitaria y manejo de emergencias." (Asuntos Internos)

R. de la C. 759.- Por la señora González Aguayo.- "Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes, realizar

un estudio sobre la situación de la Paloma Sabanera, especie endémica de Puerto Rico, con el fin de evaluar el estatus de la población silvestre en Puerto Rico; los esfuerzos para evitar su extinción; tomar las acciones legislativas, presupuestarias y administrativas necesarias que deban adoptarse con urgencia para mejorar la misma; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 760.- Por la señora Medina Calderón.- "Para enmendar la Sección 2 de la Resolución de la Cámara 4, aprobada el 31 de marzo de 2025, a los fines de ampliar, el término otorgado a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir el informe final producto de su investigación." (Asuntos Internos)

R. de la C. 761.- Por la señora Medina Calderón.- "Para enmendar la Sección 5 de la Resolución de la Cámara 11, aprobada el 31 de marzo de 2025, a los fines de ampliar, el término otorgado a las comisiones de la Región Este, y de la Región Metro de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir el informe final producto de su investigación." (Asuntos Internos)

R. de la C. 762- Por la señora Medina Calderón.- "Para enmendar la Sección 5 de la Resolución de la Cámara 14, aprobada el 7 de abril de 2025, a los fines de ampliar, el término otorgado a las comisiones de la Región Este, y de la Región Metro de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir el informe final producto de su investigación." (Asuntos Internos)

R. de la C. 763.- Por la señora Medina Calderón.- "Para enmendar la Sección 5 de la Resolución de la Cámara 17, aprobada el 21 de agosto de 2025, a los fines de ampliar, el término otorgado a las comisiones de la Región Este, y de la Región Metro de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir el informe final producto de su investigación." (Asuntos Internos)

R. de la C. 764.- Por la señora Medina Calderón.- "Para enmendar la Sección 5 de la Resolución de la Cámara 18, aprobada el 20 de octubre de 2025, a los fines de ampliar, el término otorgado a las comisiones de la Región Este, y de la Región Metro de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir el informe final producto de su investigación." (Asuntos Internos)

R. de la C. 765.- Por la señora Medina Calderón.- "Para enmendar la Sección 4 de la Resolución de la Cámara 20, aprobada el 21 de agosto de 2025, a los fines de ampliar, el término otorgado a las comisiones de la Región Este, y de la Región Metro de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir el informe final producto de su investigación." (Asuntos Internos)

R. de la C. 766.- Por la señora Medina Calderón.- "Para enmendar la Sección 4 de la Resolución de la Cámara 21, aprobada el 4 de septiembre de 2025, a los fines de ampliar, el término otorgado a las comisiones de la Región Metro, y de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir el informe final producto de su investigación." (Asuntos Internos)

R. de la C. 767.- Por la señora Medina Calderón.- "Para enmendar la Sección 4 de la Resolución de la Cámara 23, aprobada el 21 de agosto de 2025, a los fines de ampliar, el término otorgado a las comisiones de la Región Metro, y de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir el informe final producto de su investigación." (Asuntos Internos)

R. de la C. 768.- Por la señora Medina Calderón.- "Para enmendar la Sección 4 de la Resolución de la Cámara 426, aprobada el 18 de septiembre de 2025, a los fines de ampliar, el término otorgado a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir el informe final producto de su investigación." (Asuntos Internos)

R. de la C. 769.- Por la señora Vargas Laureano.- "Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el proceso de solicitud de propuestas, evaluación, adjudicación, contratación, ejecución y fiscalización del contrato para el proyecto de generación temporera de cuatrocientos (400) megavatios (MW) en la Central Aguirre de Salinas, suscrito entre la Autoridad de Energía Eléctrica y el consorcio liderado por la empresa Power Expectations, con un valor máximo estimado de aproximadamente cinco mil ochocientos millones de dólares ($5,800,000,000); incluyendo, sin que se entienda como una limitación, las alegaciones de la empresa Enchanted Rock

(ERock) sobre el uso no autorizado de su nombre y de la firma de uno de sus ejecutivos en los documentos del proceso de contratación; las irregularidades y la falta de transparencia señaladas en el proceso conducido por la Oficina de Compras por Terceros (3PPO) de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas; el incumplimiento de los hitos y términos contractuales, la falta de presentación de la fianza de cumplimiento y las demoras en la movilización e implementación del proyecto; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 770.- Por la señora Burgos Muñiz.- " Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a que la Puerto Ricio Innovation and Technology Service (PRITS), no desarrolló ni implementó una plataforma digital para que los distintos componentes del Gobierno se comunicaran entre sí y compartieran información de los programas y servicios de asistencia económica a los ciudadanos; así como auscultar las razones por las cuales no se preparó ni se actualizó un Plan Estratégico de Innovación y Tecnología para el Gobierno de Puerto Rico; indagar las razones por las cuales no se requirió, indagó ni se evaluaron los programas de ciberseguridad de cada agencia para validar que estos eran afines a los estándares adoptados por PRITS; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. del C. 771.- Por los señores Ferrer Santiago; la señora Vargas Laureano; los señores Torres Cruz, Torres García; las señoras Rosas Vargas, Martínez Soto, Hau, Higgins Cuadrado; los señores Feliciano Sánchez, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Varela Fernández y Rivera Ruiz de Porras.- "Para expresar el respaldo de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a las iniciativas presentadas por el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, D.C., Pablo José Hernández Rivera, para atender la emergencia provocada por la sequía que afecta a Puerto Rico; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 772.- Por el señor Estevez Vélez.- "Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes realizar una investigación abarcadora sobre la incidencia de invasiones, ocupaciones ilegales y usurpaciones de propiedades inmuebles en Puerto Rico; evaluar la creación de un Registro de

Personas Convictas por Invasión o Usurpación de Propiedad Inmueble; recomendar mecanismos para agilizar la recuperación de las propiedades afectadas; y evaluar la necesidad de establecer penalidades adicionales para las personas que, de manera intencional y sin derecho alguno, invadan, ocupen o permanezcan en propiedades inmuebles ajenas." (Asuntos Internos

**PROYECTOS DEL SENADO**

P. del S. 897.- Por el señor Matías Rosario.- "Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 23-1991, según enmendada, conocida como "Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico", a fin de incluir a los policías municipales y a los Oficiales de Custodia entre aquellos funcionarios que pueden beneficiarse de la compra directa de productos en las tiendas militares y cantinas operadas por la Guardia Nacional de Puerto Rico; atemperar a legislación vigente; y realizar correcciones técnicas y de estilo." (Seguridad Pública)

P. del S. 996.- Por el señor Rivera Schatz.- "Para establecer la "Ley para la Educación, Prevención y Atención Integral del Trastorno de Estrés Postraumático (PTSD) en la Población Veterana de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados." (Asuntos Federales y Veteranos)

(por petición)
P. del S. 1007.- Por el señor Toledo López.- "Para añadir un inciso (i) al Artículo 2.003 del Capítulo II de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a fin de incluir la Oficina de Iniciativas Comunitarias y de Base de Fe entre las unidades administrativas de la estructura básica organizacional de cada municipio, con el propósito de fortalecer la cooperación y coordinación entre el gobierno municipal y estas entidades para promover el bienestar y desarrollo económico de nuestras comunidades, crear conciencia social, fomentar el desarrollo de valores y la sana convivencia social; y para otros fines relacionados." (Asuntos Municipales)

P. del S. 1027.- Por el señor Rivera Schatz.- "Para añadir un nuevo Artículo 2.12 y renumerar el actual Artículo 2.12 como 2.13, respectivamente, de la Ley 158-1999, según enmendada, conocida como "Ley de la Carrera Magisterial", a los fines de establecer un plazo

máximo de ciento ochenta (180) días para las revisiones salariales; pagos retroactivos automáticos desde la fecha de elegibilidad y un portal digital para el rastreo de solicitudes; y para otros fines relacionados." (Educación)

(por petición)
P. del S. 1161.- Por el señor Matías Rosario.- "Para añadir los Artículos 202-A, 202-B y 202-C a la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como el "Código Penal de Puerto Rico", a los fines de tipificar como delitos el cobro ilegal por asistencia en reclamaciones iniciales de veteranos, la prestación de servicios remunerados sin acreditación federal, y la realización de prácticas predatorias o de acceso indebido a información de veteranos; establecer multas; disponer mecanismos de coordinación interagencial para la investigación de estas conductas; autorizar la reglamentación necesaria; armonizar esta legislación con el marco federal aplicable; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

(por petición)
P. del S. 1208.- Por el señor Rivera Schatz.- "Para declarar el mes de noviembre de cada año como el "Mes de la Concienciación y Prevención de la Sexualización de los Menores de Edad" en Puerto Rico, con el propósito de promover, concienciar, educar sobre la importancia de proteger el desarrollo saludable de la niñez y la adolescencia; fomentar iniciativas de prevención y sensibilización que contribuyan a salvaguardar el bienestar de los menores de edad; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. del S. 1225.- Por el señor Ríos Santiago.- "Para enmendar los Artículos 30, 107, 132, 224, 225, 227, 241, 245, 259, 262 y 285 de la Ley 210-2015, según enmendada, conocida como "Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; enmendar los Artículos 1, 4, derogar el Artículo 5 y enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 91 de 30 de agosto de 1970, según enmendada, a los fines de mejorar la redacción y modernizar sus disposiciones, especificar varias operaciones registrales, disponer lo relativo a los derechos recaudados por concepto de los nuevos servicios a la ciudadanía; modificar el alcance del Fondo Especial creado para la modernización del Registro de la Propiedad de Puerto Rico; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

P. del S. 1248.- Por el señor Rivera Schatz.- "Para enmendar los Artículos 2.34, 22.02 y 23.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", para proveer beneficios adicionales a los veteranos y veteranas recipientes de la Orden del Corazón Púrpura, en lo que respecta al pago de peajes y a los derechos anuales a pagar, sobre los vehículos registrados a su nombre y que cuenten con la tablilla especial; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

## COMUNICACIONES DE LA CÁMARA

En el Orden de los Asuntos se pasa al Turno de Comunicaciones de la Cámara.

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Gobernadora, Hon. Jenniffer A. González Colón, sometiendo para consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes la designación, en receso, de la Hon. Olga Birriel Cardona como Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

El Portavoz de la Mayoría, señor Torres Zamora, solicita que se refiera el nombramiento a la Comisión de Gobierno.

Así se acuerda.

Del Departamento de la Familia sometiendo el Informe Anual del Comité para la Implementación y Revisión de la Ley 121-2019, según enmendada, correspondiente al año fiscal 2025-2026, al amparo de la Ley 121-2019, según enmendada.

De la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, sometiendo su Informe Semestral a la Asamblea Legislativa, correspondiente a los meses de enero a julio de 2026, al amparo de la Ley 8-2017, según enmendada.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Investigación OC-26-46, sobre el Departamento de Educación (Unidad: 1201), correspondiente al 20 de junio de 2026.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-26-47, sobre la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico, correspondiente al período auditado del 1 de julio de 2020 al 15 de diciembre de 2025.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-26-48, sobre los Programas Head Start y Early Head Start del Municipio de San Germán,

correspondiente al período auditado del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2024.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-26-49, sobre el Programa Head Start del Municipio de Mayagüez, correspondiente al período auditado del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2024.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-26-51, sobre la Autoridad Escolar de Alimentos del Departamento de Educación, correspondiente al período auditado del 1 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2025.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-26-52, sobre el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, correspondiente al período auditado del 1 de enero de 2020 al 7 de abril de 2025.

De la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico, sometiendo su Informe, correspondiente a los meses de enero a julio de 2026, al amparo de la Ley 84-2021, según enmendada.

De la Hon. Gutiérrez Colón y la Delegación del P.I.P. sometiendo su Voto Explicativo, en torno a los P. de la C. 623, P. de la C. 1099 y P. del S. 430.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes informando que el Presidente de la Cámara, Hon. Carlos Méndez Núñez, ha firmado los P. de la C. 9, P. de la C. 10, P. de la C. 11, P. de la C. 218, P. de la C. 238 (Conferencia), P. de la C. 348, P. de la C. 609, P. de la C. 815, P. de la C. 834 (Conferencia) (Reconsiderado), P. de la C. 891, P. de la C. 942 (Conferencia), P. de la C. 995, P. de la C. 1004 (Conferencia), P. de la C. 1015, P. de la C. 1062, P. de la C. 1121, P. de la C. 1179, P. de la C. 1207 (Conferencia), P. de la C. 1214, P. de la C. 1246, P. de la C. 1261, P. de la C. 1262, P. de la C. 1299, P. de la C. 1304, P. de la C. 1316, P. de la C. 1325, P. del S. 15 (Conferencia), P. del S. 43, P. del S. 51, P. del S. 58, P. del S. 60, P. del S. 84, P. del S. 144, P. del S. 171, P. del S. 178 (Conferencia), P. del S. 189, P. del S. 194, P. del S. 213, P. del S. 240 (Conferencia), P. del S. 290, P. del S. 298, P. del S. 330, P. del S. 430, P. del S. 441, P. del S. 509 (Conferencia), P. del S. 510, P. del S. 567, P. del S. 665, P. del S. 679, P. del S. 765 (Reconsiderado), P. del S. 775, P. del S. 776, P. del S. 779, P. del S. 782, P. del S. 787, P. del S. 789, P. del S. 812, P. del S. 813, P. del S. 851, P. del S. 872, P. del S. 879, P. del S. 893, P. del S. 915, P. del S. 926, P. del S. 975, P. del S. 976, P. del S. 1001, P. del S. 1012, P. del S. 1021, P. del S. 1022, P. del S. 1031, P. del S. 1034, P. del S. 1036 (Reconsiderado), P. del S. 1086, P. del S. 1091 (Conferencia), P. del S. 1147, P. del S. 1323, las R. C. de la C. 107 (Conferencia), R. C. de la C. 131, R. C. de la C. 153, R. C. de la C. 162, R. C. de la C. 190, R. C. de la C. 283, R. C. de la C. 284, R. C. de la C. 302, R. C. de la C. 372 (Conferencia), R. C. de la C. 375, R. C. de la C. 376, R. C. del S. 1 (Conferencia), R. C. del S. 15, R. C. del S. 98 (Conferencia), R. C. del S. 123 (Conferencia), R. C. del S. 140, R. C. del S. 141, R. C. del S. 151, R. C. del S. 152, R. C. del S. 153, R. C. del S. 189 (Conferencia), R. C. del S. 195, R. C. del S. 196 y R. Conc. de la C. 35.

De la Lcda. Thais M. Reyes Serrano, Asesora Auxiliar en Asuntos Legislativos, informando que, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer A. González Colón, firmó los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas.

**Ley 125-2026**
**P. del S. 772 (Conferencia)**

Para enmendar los Artículos 2.04, 2.08, 2.22, 2.23 y añadir los nuevos Artículos 2.02-A, 2.04-A, 2.26, 2.27 y 2.28 a la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como la "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", a los fines de establecer una nueva estructura organizacional para el Departamento de Educación; crear las posiciones de Subsecretario, Oficial Principal Financiero y Oficial Principal de Informática; disponer sus cualificaciones, funciones y deberes; transformar al Subsecretario para Asuntos Académicos y Programáticos en el Oficial Principal Académico; establecer la coordinación entre estos; y para otros fines relacionados.

**Ley 126-2026**
**P. de la C. 1304**

Para derogar la Ley Núm. 12-2008, con el propósito de eliminar el modelo obligatorio de escaneo de contenedores en los puertos de Puerto Rico; establecer la "Ley para Promover la Seguridad en las Instalaciones Portuarias de Puerto Rico", promulgar la política pública sobre la seguridad en todas nuestras instalaciones portuarias, la cual se ejecutará en estrecha coordinación con el gobierno federal para evitar la imposición de cargos o estructuras regulatorias innecesarias que encarezcan el comercio y afecten al consumidor; y para otros fines relacionados.

**Ley 127-2026**
**P. del S. 833**

Para declarar el mes de octubre de cada año como el "Mes de la Ortopedia y Traumatología en Puerto Rico", establecer responsabilidades; y otros fines relacionados.

**Ley 128-2026**
**P. del S. 1001**

Para enmendar el inciso (b) de la Sección 2023.02 del Subcapítulo C del Capítulo 2 del Subtítulo B de la Ley 60-2019, según enmendada, mejor conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico", a los fines de añadir a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y al Programa de Salud Correccional del Departamento de Corrección y Rehabilitación como entidades elegibles para que un Médico Cualificado pueda cumplir con el requisito de ciento ochenta (180) horas anuales de servicios comunitarios con remuneración.

**Ley 129-2026**
**P. de la C. 1129**

Para enmendar el Artículo 1; añadir un nuevo Artículo 2; reenumerar el actual Artículo 2 como Artículo 3 y enmendarlo; y reenumerar los actuales Artículos 3 y 4 como 4 y 5 de la Ley 20-2023 con el propósito de declarar el sábado siguiente al Día de Acción de Gracias de cada año como el "Día Nacional del Mundillo Puertorriqueño"; reconocer al Municipio de Moca como "La Capital del Mundillo Puertorriqueño"; y para otros fines relacionados.

**Ley 130-2026**
**P. de la C. 10**

Para enmendar el inciso (a) del Artículo 1198 de la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como "Código Civil de Puerto Rico", a los fines de aclarar que la prescripción queda suspendida respecto de las personas incapacitadas mientras dure su estado de incapacitación y respecto de las personas menores de edad no emancipadas; y para otros fines relacionados.

**Ley 131-2026**
**P. de la C. 11**

Para enmendar el Artículo 1327 de la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como "Código Civil de Puerto Rico"; para aclarar que en el contrato de préstamo no se deben intereses si no se pactan expresamente.

**Ley 132-2026**
**P. de la C. 210**

Para enmendar el Artículo 3, de la Ley Núm. 113 -2012, conocida como "Ley del Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios"; a los fines de corregir y clarificar la definición de veterano, y veterano incapacitado del servicio; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.

**Ley 133-2026**
**P. del S. 716**

Para enmendar el Artículo 6.14A de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", con el propósito de aumentar de cien (100) dólares, a quinientos (500) dólares, la multa incumplir con la obligación de ceder el paso a vehículos de emergencia autorizados que se encuentren emitiendo señales de alarma; y para otros fines relacionados.

**Ley 134-2026**
**P. del S. 735**

Para declarar el día 14 de octubre de cada año como el "Día de Concientización del Trastorno Obsesivo-Compulsivo (TOC)", disponer lo concerniente a su celebración; y para otros fines relacionados.

**Ley 135-2026**
**P. del S. 915**

Para enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley 21-2021, según enmendada, mejor conocida como "Ley Contra la Venganza Pornográfica de Puerto Rico", a los fines de fortalecer la política pública contra la difusión no consentida de imágenes privadas y la amenaza de divulgación de material explícito; ampliar y precisar las definiciones aplicables, incluyendo el término "tercero"; tipificar como delito grave la amenaza de difundir, divulgar, revelar, ceder o entregar a terceros material explícito de la víctima o que la involucre, mediante cualquier tipo de comunicación, incluyendo comunicaciones electrónicas o medios de comunicación electrónica o cibernética; y para otros fines relacionados.

**Ley 136-2026**
**P. del S. 926**

Para enmendar el Artículo 619A de la Ley Núm. 55-2020, según enmendada, conocida como "Código Civil de Puerto Rico de 2020", a los fines de aclarar el lenguaje de dicho Artículo; y para otros fines relacionados.

**Ley 137-2026**
**P. de la C. 971**

Para enmendar el Artículo 2.048 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" a los fines de realizar enmiendas técnicas para restablecer, dentro de las Condiciones Generales para el Ingreso al Servicio Público Municipal, el requisito de que el solicitante no haya sometido ni intentado someter información falsa, incorrecta o engañosa en solicitudes de examen, reclutamiento o empleo, reincorporando así texto vigente previamente omitido; y para otros fines relacionados.

**Ley 138-2026**
**P. de la C. 1015**

Para añadir un nuevo Artículo 2.003A a la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de requerir un Enlace Municipal de Asuntos de la Mujer y Víctimas de Violencia Doméstica en cada municipio de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

**Ley 139-2026**
**P. de la C. 1024**

Para enmendar el Artículo 1.21 a la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico"; el Artículo 5 de la Ley 83-2025, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico"; el Artículo 5 de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales"; el Artículo 7 del Plan de Reorganización 2-2011, según enmendado, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011" con el propósito de incluir como parte de las experiencias educativas y preventivas del Programa Experience del Departamento de Seguridad Pública, a la Policía de Puerto Rico, el Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales y al Departamento de Corrección y Rehabilitación; establecer la obligación de colaborar y promover el programa; y para otros fines relacionados.

**Ley 140-2026**
**P. de la C. 824**

Para enmendar los Artículos 1, 4 y 9 de la Ley 40-2024, conocida como "Ley de Ciberseguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; a los fines de establecer que el programa virtual y el curso de educación continua sobre Ciberseguridad dispuesto en la referida ley, incluirá el tema del uso de la inteligencia artificial; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.

**Ley 141-2026**
**P. del S. 879**

Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de la Ley 36-2015, conocida como la "Ley del Programa Contacto Verde", a los fines de integrar la agricultura como parte de las gestiones educativas y de contacto con la naturaleza de este Programa; y para otros fines relacionados.

**Ley 142-2026**
**P. del S. 893**

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 263-1998, según enmendada, a fin de establecer que la concesión de becas por concepto del pago de matrícula al cónyuge supérstite, mientras se mantenga en estado de viudez, y a los hijos menores de veintiún (21) años; y a aquellos mayores hasta veinticinco (25) años, que estuvieren cursando estudios postsecundarios, de policías estatales o municipales fallecidos, será en un cien por ciento (100%).

**Ley 143-2026**
**P. del S. 430**

Para añadir un nuevo inciso (11) al Artículo 3 y enmendar el inciso (a) del Artículo 8 de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, conocida como "Ley de las Alianzas Público Privadas", con el propósito de incluir como objeto para convertirse en Contrato de Alianza la construcción, mantenimiento u operación de edificaciones cuyo único propósito sea albergar a mujeres víctimas de algún delito de violencia doméstica en Puerto Rico; establecer la composición del Comité de Alianza para este propósito; y para otros fines relacionados.

**Ley 144-2026**
**P. del S. 673**

Para declarar el mes de noviembre de cada año como el "Mes de la Planificación en Puerto Rico"; proveer para que la Junta de Planificación de Puerto Rico, la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico y la Sociedad Puertorriqueña de Planificación, en colaboración con otros organismos privados y entidades públicas, adopten las medidas necesarias para la consecución de los objetivos de esta Ley; y para otros fines relacionados.

**Ley 145-2026**
**P. de la C. 826**

Para añadir un inciso (l) al Artículo 2, enmendar el inciso A del Artículo 4 y enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 203-2007, según enmendada, conocida como la "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI"; a los fines de establecer que todas las agencias del Gobierno de Puerto Rico, sus instrumentalidades y los municipios tengan que incluir en toda publicación, anuncio o edicto relacionado al proceso de reparto, venta, cesión, donación o arrendamiento de propiedades, programas de vivienda de interés social o aquellos que otorguen subsidios para la adquisición o alquiler de viviendas; una referencia al derecho de preferencia para los veteranos dispuesto en dicho inciso; y para otros fines relacionados.

**Ley 146-2026**
**P. del S. 1323**

Para enmendar los incisos (h) e (i) de la Sección 2, los incisos (b) y (d) de la Sección 3, el inciso (a) de la Sección 4, añadir una nueva Sección 4-A, enmendar el inciso (a) de la Sección 5; y enmendar la Sección 12 de la Sección 92 de la Ley Núm. 40-2020, según enmendada, conocida como la "Ley del Fideicomiso para el Retiro de la Policía", a los fines de atemperar sus disposiciones a la Ley de la Policía de Puerto Rico; disponer que los recursos del Fideicomiso para el Retiro de la Policía sean utilizados exclusivamente para fines de retiro y para gastos administrativos fiduciarios estrictamente necesarios, razonables, auditables y directamente relacionados con la administración del Fideicomiso; prohibir su uso para el pago de

obligaciones patronales ajenas al retiro; aclarar que dicha prohibición no menoscaba los derechos de los miembros activos o retirados de la Policía de Puerto Rico a reclamar los pagos, beneficios o compensaciones que en derecho correspondan; establecer controles, certificaciones, informes, reglamentación y deberes de cumplimiento; y para otros fines relacionados.

**Ley 147-2026**
**P. de la C. 1325**

Para enmendar el subinciso 3 del inciso (b) de la Sección 3 de la Sección 92 de Ley 40-2020, según enmendada, conocida "Ley del Fideicomiso para el Retiro de la Policía", a los fines de disponer que no se descontará o ajustará la compensación individual que se remite anualmente a los Miembros Elegibles Retirados de la Policía de Puerto Rico proveniente de la distribución de este Fideicomiso por razón de los ingresos o pagos recibidos por concepto del Seguro Social, en conformidad con el marco legal vigente federal; así como para otros fines relacionados.

**Ley 148-2026**
**P. de la C. 218**

Para enmendar el Artículo 13 de la Ley 209 -2003, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico", a fin de que todas las agencias, corporaciones e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico vengan obligadas a enviar al Instituto, en un término no mayor de sesenta (60) días, todas las publicaciones de informes estadísticos que produzcan para que sean incorporadas al Inventario de Estadísticas de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

**Ley 149-2026**
**P. de la C. 1179**

Para declarar el 21 de marzo de cada año como el "Día de las Mujeres Tocadoras y Bailadoras de Bomba de Loíza", en reconocimiento a su aportación a la cultura afrocaribeña de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

**Ley 150-2026**
**P. de la C. 995**

Para añadir un nuevo Artículo 4.009-A a la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de establecer como una opción la celebración de vistas adjudicativas mediante el mecanismo de videoconferencia; y para otros fines relacionados.

**Ley 151-2026**
**P. de la C. 426**

Para crear las "Rutas de Turismo de Aventura de Puerto Rico", adscritas a la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; y para otros fines relacionados.

**Ley 152-2026**
**P. del S. 219**

Para enmendar los Artículos 10 y 20 de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como "Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico", con el propósito de facultar al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico a reestructurar la forma y manera en que otorgará las aportaciones económicas a ser concedidas a las entidades privadas de la industria de reciclaje y a empresas comunitarias para la compra de equipo utilizado en el recogido, almacenaje, procesamiento o transportación de material reciclable o para la construcción de instalaciones de reciclaje, a los fines de clarificar que estas provendrán de alguno de los programas con los que cuenta la institución financiera, ya sean estos subvencionados con fondos federales u otros que se encuentren disponibles al momento de solicitarse; hacer correcciones técnicas en la Ley; y para otros fines relacionados.

**Ley 153-2026**
**P. del S. 773**

Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 60, 61 y 64 de la Ley Núm. 219-2012, según enmendada, conocida como "Ley de Fideicomisos de Puerto Rico", a fin de mejorar la redacción de sus disposiciones, especificar varias operaciones fideicomisarias, facultar al Director de Inspección de Notarías a expedir certificaciones de las constancias del Registro de Fideicomisos, incorporar el fideicomiso revocable, establecer como norma general la responsabilidad *mancomunada* de los fiduciarios, actualizar las referencias conforme al Código Civil de 2020, y para otros fines relacionados.

**Ley 154-2026**
**P. de la C. 1121**

Para enmendar el Artículo 10.006 de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como la "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico"; y el Artículo 2.055 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de clarificar sus disposiciones y proveer certeza jurídica respecto de las prohibiciones aplicables al Gobierno de Puerto Rico durante el período eleccionario en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

**Ley 155-2026**
**P. del S. 171**

Para enmendar el Artículo 250 de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", a los fines de hacer mandatario la imposición de la pena de restitución contra toda persona que resulte convicta por el delito de enriquecimiento ilícito; y para otros fines relacionados.

**Ley 156-2026**
**P. del S. 872**

Para enmendar los Artículos 3, 4, 6 y 8 de la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico", a los fines de actualizar las referencias a leyes que han sido derogadas y sustituidas por legislación vigente; aumentar el umbral para la aprobación de contratos por parte de la Junta de Directores; y para otros fines relacionados.

**Ley 157-2026**
**P. del S. 1086**

Para enmendar los Artículos 17, 47, 49, 52, 57, 65, 66, suprimir el actual Artículo 67 y sustituirlo por uno nuevo, derogar los Artículos 68 y 69, reenumerar el Artículo 70, como Artículo 68, y a su vez enmendarlo, reenumerar el Artículo 73, como Artículo 71, y a su vez enmendarlo, y reenumerar los Artículos 71, 72, 74, 75 y 76, como los Artículos 69, 70, 72, 73 y 74, respectivamente, en la Ley 129-2020, según enmendada, conocida como "Ley de Condominios de Puerto Rico", con el propósito de establecer que corresponderá al Tribunal de Primera Instancia tener la jurisdicción primaria exclusiva para dirimir controversias que surjan en inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal en Puerto Rico; para establecer que el Consejo de Titulares tendrá la obligación, mediante el voto mayoritario, de establecer los requisitos mínimos de educación o el cumplimiento con cualquier curso relacionado con las disposiciones de la "Ley de Condominios de Puerto Rico" para la contratación de su Agente Administrador; para transferir a los municipios determinadas funciones administrativas relacionadas con el manejo de áreas de reciclaje en los condominios; para crear una Sala Especializada de Adjudicación de Controversias de Condominios en cada región judicial; para incorporar una cláusula transitoria a los fines de reglamentar la transferencia de las querellas activas ante el Departamento de Asuntos del Consumidor que versen sobre Ley 129-2020, según enmendada, conocida como "Ley de Condominios de Puerto Rico"; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.

**Ley 158-2026**
**P. del S. 567**

Para crear la "Ley Especial para Uniformar el Proceso de Titularidad de los Bienes Inmuebles del Gobierno de Puerto Rico", a los efectos de establecer un procedimiento especial

mediante el cual se dispone que, cuando no se identifique al titular de un bien inmueble que pertenece a la Rama Ejecutiva, o cuando la entidad gubernamental que se presume titular del bien inmueble en cuestión no puede presentar documentación fehaciente que le acredite como titular, el Departamento de Transportación y Obras Públicas certificará que el bien inmueble pertenece al Gobierno de Puerto Rico y lo representará como custodio de las propiedades estaduales en todo proceso de disposición de dicho bien inmueble ante el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, instituido en virtud del Capítulo 5 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal"; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975, según enmendada; enmendar el Artículo 133 del "Código Político de Puerto Rico de 1902", según enmendado, a los fines de atemperar dichas leyes con la presente; disponer que esta Ley no estará supeditada para entrar en vigor a la promulgación de un reglamento o a enmiendas a reglamentos vigentes; y para otros fines relacionados.

**Ley 159-2026**
**P. del S. 789**

Para designar oficialmente la Finca Gabia, localizada en el municipio de Coamo, como "Bosque Gabia"; disponer que su manejo y conservación se regirán por la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.

**Ley 160-2026**
**P. del S. 975**

Para enmendar el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de incluir a los pacientes con trastorno del espectro autista (TEA), trastorno de procesamiento sensorial (TPS) y otras condiciones con hipersensibilidad sensorial severa, como parte de las personas con derecho a obtener la exención médica para el uso de cristales de visión unidireccional; y para otros fines relacionados.

**Ley 161-2026**
**P. de la C. 348**

Para enmendar el inciso (S) del Artículo 26.060 de la Ley Núm. 194-2011, según enmendada, mejor conocida como "Código de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de establecer que la responsabilidad de la coordinación de beneficios es una mancomunadamente compartida de las organizaciones de seguros de salud o aseguradores, de sus intermediarios y de los proveedores participantes y cuáles serán los parámetros para tramitar la coordinación de beneficios de servicios de salud de los pacientes; añadir los sub-incisos 14 y 15 al inciso (a) del Artículo 17 de la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente", a los fines de proveer

alternativas para que el paciente, asegurado o consumidor pueda presentar querellas administrativas; requerir la redacción de un Reglamento conforme a los parámetros de esta Ley y establecer campaña educativa; y para otros fines relacionados.

**Ley 162-2026**
**P. de la C. 815**

Para enmendar los Artículos 4, 6 y 7 de la Ley 133-2024, conocida como "Ley para la Prevención y Protección Contra el Acoso y Hostigamiento Sexual en el Deporte en Puerto Rico", para incluir la definición de entidad deportiva; aclarar la definición de Acoso y Hostigamiento; establecer que toda persona responsable de acoso y hostigamiento incurrirá en responsabilidad civil; y que toda entidad deportiva será responsable de los actos de hostigamiento y acoso hacia sus atletas en el entorno deportivo, si sabían o debían de estar enterados de dicha conducta y no tomaron una acción inmediata y apropiada para corregir la situación; y para otros fines relacionados.

**Ley 163-2026**
**P. del S. 441**

Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley Núm. 139-2011, según enmendada, conocida como "Ley del Derecho sobre la Propia Imagen", con el fin de atemperarla a la realidad moderna del uso de tecnologías como la Inteligencia Artificial Generativa; y para otros fines.

**Ley 164-2026**
**P. del S. 851**

Para añadir un nuevo Artículo 51(a) a la Ley Núm. 57-2023, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores", con el propósito de establecer responsabilidad penal de delito grave con una pena fija de reclusión de dos (2) años, en aquellos casos donde exista conocimiento o sospecha de abuso sexual contra un menor y se incumpla con el deber de suministrar información, o se deje de realizar algún otro acto requerido por esta Ley, o que a sabiendas impida que otra persona actuando en forma razonable lo haga; y establecer responsabilidad penal de delito grave con una pena fija de reclusión de tres (3) años en aquellos casos en los que a sabiendas se suministre información falsa o aconseje a otra persona para que lo haga; y para otros fines relacionados.

**Ley 165-2026**
**P. de la C. 609**

Para enmendar el inciso (b) del Artículo 2 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de Tierras de Puerto Rico", con el propósito de

facilitar los procedimientos y las tomas de decisiones de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico; hacer correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.

**Ley 166-2026**
**P. de la C. 834 (Conferencia) (Reconsiderado)**

Para crear la "Ley de Prioridad en el Restablecimiento de Servicios Esenciales para los Establecimientos Residenciales"; establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico que los establecimientos residenciales, conforme a la Ley 57-2023, según enmendada, bajo la supervisión del Departamento de la Familia, sean incluidos como prioridad en los planes de restablecimiento de los servicios esenciales luego de una emergencia o desastre; y para otros fines relacionados.

**Ley 167-2026**
**P. de la C. 1299**

Para enmendar el Artículo 7.080 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de incorporar, contenido dispositivo que atienda la eventual transferencia a los municipios de propiedades inmuebles rematadas por deudas contributivas; y para otros fines relacionados.

**Ley 168-2026**
**P. del S. 60**

Para eliminar los incisos 8 y 9, y enmendar el inciso 5 del Artículo 11 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico," a los fines de rectificar la información que debe contener la Planilla Informativa sobre Segregación, Agrupación o Traslado de Bienes Inmuebles; hacer enmiendas técnicas al Artículo 11; y para otros fines relacionados.

**Ley 169-2026**
**P. del S. 213**

Para enmendar las secciones 2.01, 3.01, 4.01, 5.01, 6.01, 6.02, 7.03, 7.04, 7.05, 8.01, suprimir la actual Sección 8.02, reenumerar la actual Sección 8.03, como 8.02, y, a su vez, enmendarla, enmendar las secciones 9.03, 10.03, 11.01, 11.02, 11.03, 11.04, 12.01 y 12.02 de la Ley 18-2012, según enmendada, conocida como "Ley de Reciclaje y Disposición de Equipos Electrónicos de Puerto Rico", con el propósito de incluir en la definición de "equipos electrónicos", lo que son los equipos portátiles de energía solar renovable, incluyendo los sistemas fotovoltaicos (PVS) y los sistemas de almacenamiento en batería (BSS), las baterías de iones de litio de vehículos eléctricos y cualquier otro aparato análogo portátil que se use para almacenar electricidad, y los cargadores de batería de iones de litio de vehículos eléctricos y cualquier otro componente de sistemas de energía solar que pueda reciclarse o que necesite un

proceso especial de disposición; hacer correcciones técnicas en la Ley, en consideración a la promulgación del "Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018"; y para otros fines relacionados.

**Ley 170-2026**
**P. del S. 1012**

Para añadir un nuevo inciso (11) al Artículo 9 de la Ley 430-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico", a los fines de facultar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a extender, de manera temporera, la vigencia del marbete o autorización de navegación de embarcaciones documentadas por el Gobierno Federal, en aquellos casos en que las agencias federales competentes no puedan emitir o renovar los certificados requeridos por razones ajenas al control del propietario; y para otros fines relacionados.

**Ley 171-2026**
**P. del S. 782**

Para enmendar el Artículo 3.023; enmendar el subinciso (8) y añadir un subinciso (9) al inciso (f), y enmendar los incisos (i), (j), (l) y (m) del Artículo 3.026; añadir un nuevo inciso (10); y renumerar los actuales del Artículo 8.001 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" a los fines de aclarar que el Comisionado de la Policía Municipal se considerará como un "funcionario del orden público", según la Regla 11 de las Reglas de Procedimiento Criminal; incorporar al sistema de rangos de los miembros de la Policía Municipal el rango de Subcomisionado o Comisionado Asociado; añadir enmiendas sustantivas y técnicas para una ejecución más efectiva de los deberes y funciones del Cuerpo de la Policía de los Gobiernos Municipales por el bienestar y seguridad de los ciudadanos; corregir lenguaje; y para otros fines relacionados.

**Ley 172-2026**
**P. del S. 51**

Para enmendar el sub-inciso 1 del inciso (c) de la Regla 23.1 de las Reglas de Procedimiento Civil de 2009, según enmendadas, a los fines de establecer que los borradores de los informes preparados por las personas peritas, así como las comunicaciones entre el abogado y la persona perita estén protegidos por la doctrina del producto del trabajo (work product) del abogado.

**Ley 173-2026**
**P. del S. 665**

Para establecer la "Ley para el Acceso Educativo y Cultural en Instituciones Penitenciarias", a los fines de ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico y al

Sistema de la Universidad de Puerto Rico identificar, catalogar y donar anualmente libros impresos excedentes o descontinuados, en buenas condiciones, para uso exclusivo en las bibliotecas de las instituciones penitenciarias administradas por el Departamento de Corrección y Rehabilitación; disponer sobre la coordinación interagencial correspondiente; ordenar la presentación de un informe anual al Senado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

**Ley 174-2026**
**P. de la C. 1207 (Conferencia)**

Para crear la "Ley para la Colaboración Municipal en la Instalación, Reparación, Mantenimiento y Modernización del Sistema de Alumbrado Público"; establecer la política pública en torno a la instalación, reparación, mantenimiento y modernización del alumbrado público; establecer el marco regulatorio para los Acuerdos de Colaboración entre los municipios y el operador del sistema eléctrico; establecer las responsabilidades y deberes de las entidades concernidas; y para otros fines relacionados.

**Ley 175-2026**
**P. de la C. 1214**

Para crear el "Sistema Uniforme de Códigos de Emergencia en las Escuelas de Puerto Rico", a fin de incorporar códigos de emergencia para las escuelas del Departamento de Educación; establecer la obligación de ofrecer capacitación, realizar simulacros y ejercicios para su efectividad; y ordenar a las agencias correspondientes a adoptar reglamentación.

**Ley 176-2026**
**P. de la C. 891**

Para enmendar el sub-inciso (d) del inciso (1) del Artículo 4.01 de la Ley Núm. 154-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reclamaciones Fraudulentas a los Programas, Contratos y Servicios del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de aclarar la intención legislativa de incluir como violaciones a dicha ley la evasión o disminución de obligaciones de pagar o transmitir dinero o propiedad al Gobierno y para atemperarla a las violaciones de esta naturaleza, según definidas y reguladas por el False Claims Act, 31 U.S.C. § 3729-3733 y la jurisprudencia federal aplicable; y para otros fines relacionados.

**Ley 177-2026**
**P. del S. 144**

Para enmendar el Artículo 27 de la Ley 355-1999, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999" a los efectos de disponer que cuando se active la publicación de alertas de emergencia, las mismas permanecerán anunciándose por un mínimo de setenta y dos (72) horas; y para otros fines relacionados.

**Ley 178-2026**
**P. del S. 765 (Reconsiderado)**

Para enmendar las Reglas 25.2 y 40.6 de las Reglas de Procedimiento Civil de 2009, según enmendadas, a los fines de establecer un mecanismo más eficiente para la citación de personas testigos que se encuentran fuera de la jurisdicción de Puerto Rico, pero dentro de otra jurisdicción de los Estados Unidos de América.

**Ley 179-2026**
**P. del S. 812**

Para añadir los nuevos Artículos 6-A y 8; enmendar los Artículos 4, 5, 6 y 7; y renumerar los actuales Artículos 8, 9 y 10 como Artículos 9, 10 y 11 a la Ley 133-2024, conocida como la "Ley para la Prevención y Protección Contra el Acoso y Hostigamiento Sexual en el Deporte en Puerto Rico", a los fines de fortalecer los mecanismos de cumplimiento, fiscalización y prevención mediante la creación de un Registro de Cumplimiento de Entidades Deportivas, la adopción de un Protocolo Uniforme de Prevención y Respuesta, la implantación de un mecanismo de denuncia confidencial; y para otros fines relacionados.

**Ley 180-2026**
**P. del S. 1036 (Reconsiderado)**

Para añadir un inciso (y) al Artículo 3; añadir un nuevo Artículo 19-A, a la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", a los fines de crear el Cuerpo de Inspectores Voluntarios del Departamento de Recreación y Deportes; establecer sus funciones, facultades y deberes; y para otros fines relacionados.

**Ley 181-2026**
**P. del S. 1147**

Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de la Ley 76-2013, según enmendada, conocida como la "Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de actualizar la nomenclatura y referencias legales contenidas en dicha Ley; armonizar sus disposiciones con la Ley 121-2019, según enmendada, la Ley 8-2017, según enmendada y la Ley 38-2017, según enmendada; y para otros fines relacionados.

**Ley 182-2026**
**P. de la C. 1316**

Para añadir un nuevo Artículo 2.017-A a la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" y enmendar el Artículo 4 de la Ley 210-2015, según

enmendada, conocida como "Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los efectos de crear un mecanismo especial de inmatriculación en el Registro de la Propiedad de solares municipales ubicados en centros urbanos; establecer la certificación municipal requerida; eximir dichos solares del requisito previo de lotificación ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), siempre que dichos inmuebles estén localizados en el centro urbano del municipio, según delimitado en el Plan de Ordenación Territorial, previamente aprobado al municipio por la Junta de Planificación de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

**Res. Conj. 36-2026**
**R. C. de la C. 356**

Para asignar la cantidad de trece mil ciento ochenta millones quinientos treinta y dos mil (13,180,532,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2027, las siguientes cantidades o la porción de estas fuese necesario; y para otros fines relacionados.

**Res. Conj. 37-2026**
**R. C. de la C. 374**

Para enmendar la Resolución Conjunta del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico para el Año Fiscal 2026, aumentando el presupuesto de trece mil noventa y cinco millones trescientos quince mil dólares ($13,095,315,000) a trece mil setecientos veintinueve millones ochocientos treinta y un mil dólares (13,729,831,000), mediante la asignación de fondos del Fondo General del Tesoro Estatal para sufragar gastos del Gobierno de Puerto Rico correspondientes al año fiscal que termina el 30 de junio de 2026; y para incluir, además, como parte del Presupuesto General para el Año Fiscal 2026, una asignación de quinientos ochenta y ocho mil dólares ($588,000), provenientes de sobrantes de años anteriores del Fondo General del Tesoro Estatal, para reponer la asignación destinada al pago del Instrumento de Valor Contingente del Arbitrio del Ron, y para otros fines.

**Res. Conj. 38-2026**
**R. C. del S. 189 (Conferencia)**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas confeccionar, diseñar y expedir una tablilla conmemorativa del Semiquincentenario de los Estados Unidos, a partir del 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027; disponer sobre el diseño y los requisitos para adquirirla; ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda y al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas aprobar y/o enmendar las normas, reglas y reglamentos, y para otros fines relacionados.

**Res. Conj. 39-2026**
**R. C. del S. 60**

Para ordenar a la Autoridad de Tierras y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, conforme lo dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, comúnmente llamada "Ley de Preservación de Tierras para Uso Agrícola", a proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título de la Finca 9783, del proyecto Dr. Pedro N. Santiago del término municipal de Orocovis, Puerto Rico, otorgada por la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, el día 4 de septiembre de 1992, a favor del señor José Alberto Colón Figueroa y la señora Esther Pérez Martínez.

**Res. Conj. 40-2026**
**R. C. de la C. 165 (Reconsiderada)**

Para designar el tramo de la Carretera Estatal PR-866, ubicada en el Barrio Sabana Seca del Municipio de Toa Baja, que discurre desde la intersección de la Panadería Mi Pan hasta la intersección de la Carretera Estatal PR-872, con el nombre de "Francisco 'Paco' Ortiz Santos", en reconocimiento a su destacada trayectoria y labor como jefe de familia, líder cívico y comunitario, así como por su impacto perdurable en dicha comunidad; autorizar la instalación de rótulos, autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

**Res. Conj. 41-2026**
**R. C. de la C. 128**

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (CEDBI) del Gobierno de Puerto Rico, auscultar la transferencia a la corporación Centro Corazón Azul, Inc., la titularidad o conceder el usufructo u otro negocio jurídico por un término mayor a diez (10) años, del terreno y la estructura de la antigua Escuela Pública Ernesto Juan Fonfrías, localizada en la Carr. #2, Km. 17, Hm. 7, Sección Macum, del Barrio Candelaria en el Municipio de Toa Baja, a tenor con el Capítulo 5 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal".

**Res. Conj. 42-2026**
**R. C. de la C. 291**

Para ordenar a la Autoridad de Tierras y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, conforme lo dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, comúnmente llamada "Ley de Preservación de Tierras para Uso Agrícola", a proceder con la liberación de las condiciones y restricciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, en el predio de terreno marcado con el número treinta y cuatro (34), en el plano de subdivisión de la finca Martineau, sita en el barrio Florida del término municipal de Vieques, Puerto Rico; inscrita al Folio Doscientos cuarenta (240) del Tomo cuarenta y cuatro (44) de Vieques, Finca número mil seiscientos sesenta y dos (1662); y para otros fines

pertinentes.

**Res. Conj. 43-2026**
**R. C. de la C. 197**

Para designar con el nombre de la ex primera dama de Puerto Rico, "Doña Kate Donnelly" (QEPD), el Parque Ventana al Mar ubicado en la Avenida Ashford en Condado en el municipio de San Juan; y para otros fines relacionados.

**Res. Conj. 44-2026**
**R. C. del S. 27**

Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico a proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título de la finca #1894 del Proyecto finca Rodríguez Hevia del término municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, otorgada por la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico el día 12 de marzo de 1982 a favor de los señores Benigno Castro Rivera y esposa Ignacia Pagán.

**Res. Conj. 45-2026**
**R. C. del S. 61**

Para ordenar a la Autoridad de Tierras y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, conforme lo dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, comúnmente llamada "Ley de Preservación de Tierras para Uso Agrícola", a proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Pública número 64, otorgada en San Juan, Puerto Rico, el día 11 de mayo de 1972 ante el Notario Público Bolívar Dones Rivera, sobre la finca número 4,281, inscrita en el folio 18 del tomo 94 del Registro de la Propiedad de Barranquitas. Dicha escritura consta a favor de don Pablo Otero Rodríguez y doña Eulogia Ortiz.

**Res. Conj. 46-2026**
**R. C. de la C. 283**

Para designar el tramo de la Carretera Estatal PR-125, desde el kilómetro 10.8 hasta el kilómetro 11.8 jurisdicción del Barrio Capá en el Municipio de Moca, con el nombre de "Nélida Cardona Ramírez", en honor a su labor y contribución como destacada líder comunitaria y filántropa mocana; y para otros fines relacionados.

**Res. Conj. 47-2026**
**R. C. de la C. 302**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de

Puerto Rico a transferir por el precio nominal de un dólar ($1.00) al Municipio de Culebra los predios de terrenos donde ubica el Sistema de Relleno Sanitario del Municipio de Culebra localizado en la PR-251, km 2.3, en el barrio Flamenco del citado municipio; establecer que dicha transferencia será sin sujeción a las disposiciones de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal"; y para otros fines relacionados.

**Res. Conj. 48-2026**
**R. C. de la C. 376**

Para reasignar a las agencias e instrumentalidades públicas y a los municipios, la cantidad de dos millones setecientos noventa y dos mil setecientos setenta y dos dólares (2,792,772) provenientes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: RC 18-2017 por la cantidad de quinientos veintisiete mil quinientos veintiséis dólares con cuarenta y dos centavos (527,526.42), RC 66-2018 por la cantidad de quinientos un mil setenta y ocho dólares con sesenta y dos centavos( 501,075.62), RC 95-2018 por la cantidad de dieciséis mil novecientos sesenta y cinco dólares con veinticinco centavos (16,965.25), RC 124-2018, por la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientos diecisiete dólares con cincuenta centavos (44,317.50), la RC 19-2018 por la cantidad de ciento catorce mil ciento treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (114,133.33), RC 14-2019 por la cantidad de trescientos doce mil seiscientos setenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos (312,678.57), RC 19-2019 por la cantidad de doscientos cuarenta y cuatro mil diecisiete dólares con seis centavos (244,017.06), RC 100-2019 por la cantidad de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos veintitrés dólares con sesenta y seis centavos (142,423.66), RC 23-2019 por la cantidad de once mil novecientos diez con tres centavos (11,910.03), RC 9-2020 por la cantidad de doscientos dieciséis mil quinientos seis dólares con sesenta y un centavos (216,506.61), RC 43-2020 por la cantidad de trescientos cuarenta mil treinta y nueve dólares con sesenta y tres centavos (340,039.63), RC 44-2020 por la cantidad de ciento setenta y un mil seiscientos cuarenta dólares con sesenta y un centavos (171,640.61), RC 84-2020 por la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro dólares con ochenta y un centavos (149,534.81), a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

**Res. Conj. 49-2026**
**R. C. del S. 151**

Para designar con el nombre de "Miguel A. Rodríguez Villafañe", el Centro Educativo Tecnológico del Complejo Residencial Ponce Housing, ubicado en el Municipio de Ponce, Puerto Rico, para reconocer su compromiso inquebrantable con la educación y su gran dedicación a la comunidad.

**Res. Conj. 50-2026**
**R. C. del S. 196**

Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural y Mejoras Permanentes de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico la cantidad de un millón trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y un dólares ($1,352,861.00), provenientes de los balances correspondientes a las Resoluciones Conjuntas de los años fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020, certificados por la Autoridad de Tierras el 1ro de mayo de 2026, para ser distribuidos entre los gobiernos municipales para sufragar obras y mejoras permanentes; mejoras de capital; proyectos de desarrollo económico; mantenimiento de infraestructura crítica; la salud y la seguridad pública de los municipios del Gobierno de Puerto Rico; autorizar el pareo de fondos a ser reasignados; y para otros fines relacionados.

**Res. Conj. 51-2026**
**R. C. de la C. 131**

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar y disponer conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en la Ley, de la antigua Escuela William Rivera Ponce, ubicada en la Urb. Jardines de Caparra, Ave. Ruiz Soler, Sector La Colectora, en el Municipio de Bayamón, a la organización sin fines de lucro National Talent Academy, Inc.; y para otros fines relacionados.

**Res. Conj. 52-2026**
**R. C. del S. 123 (Conferencia)**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico (DTOP), a designar la Carretera Estatal PR-153, desde el Km. 6.7 hasta el Km. 14.4, con el nombre de José Enrique "Quique" Meléndez, exsenador por el Distrito de Guayama, en reconocimiento a su destacada labor como servidor público y defensor del desarrollo económico y social de dicho Distrito Senatorial, y de todo Puerto Rico; ordenar la instalación de los rótulos; proveer para el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

**Res. Conj. 53-2026**
**R. C. de la C. 284**

Para designar con el nombre de Juan Ramón Melecio Machuca (El Juez Melecio), la Carretera Estatal PR-678 del Municipio de Vega Alta, en reconocimiento a su significativa contribución al bienestar común y al fortalecimiento de las instituciones democráticas; y para otros fines relacionados.

**Res. Conj. 54-2026**
**R. C. de la C. 107 (Conferencia)**

Para designar el tramo de la Carretera Estatal PR-185, en la jurisdicción del Municipio de Canóvanas, con el nombre de "Norman H. Dávila", como justo reconocimiento a su insigne trayectoria y aportes a distintas disciplinas deportivas en Puerto Rico, particularmente como el legendario narrador de carreras y voz oficial de la hípica puertorriqueña por más de cincuenta (50) años en el antiguo Hipódromo "El Comandante" en Carolina, así como el actual Hipódromo "Camarero" en Canóvanas; y para otros fines relacionados.

**Res. Conj. 55-2026**
**R. C. de la C. 190**

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador, para evaluar la factibilidad técnica, impacto social y económico, así como las especificaciones técnicas necesarias para desarrollar y construir una ciclovía en la Avenida Ana G. Méndez, localizada en la Carretera Estatal PR-176, del término municipal de San Juan, Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

**Res. Conj. 56-2026**
**R. C. del S. 195**

Para asignar la cantidad de cuatro millones setecientos veintiocho mil doscientos sesenta y cinco con noventa centavos ($4,728,265.90) provenientes de los fondos correspondientes a la participación de los municipios en los ingresos generados por las Máquinas de Juegos de Azar en Ruta, en virtud de la Sección 29 de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como "Ley de Máquinas de Juegos de Azar", certificados por la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico al 15 de junio de 2026, para ser distribuidos entre los gobiernos municipales de Puerto Rico con el propósito de atender operaciones municipales; proveer los servicios esenciales; para sufragar obras y mejoras permanentes; mejoras de capital; proyectos de desarrollo económico; mantenimiento de infraestructura crítica; la salud y la seguridad pública de los municipios del Gobierno de Puerto Rico; autorizar el desembolso de dichos fondos; y para otros fines relacionados.

**Res. Conj. 57-2026**
**R. C. de la C. 375**

Para asignar a los municipios, la cantidad de cuatro millones setecientos veintiocho mil doscientos sesenta y cinco dólares con ochenta y nueve centavos (4,728,265.89) provenientes de los ingresos generados según se dispone en la Sección 29, Inciso b, de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como "Ley de Máquinas de Juegos Azar" a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de

fondos; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Investigación OC-27-01, sobre el Municipio de Moca (Unidad: 4051), correspondiente al 7 de julio de 2026.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Investigación OC-27-02, sobre el Municipio de Maricao (Unidad: 4048), correspondiente al 7 de julio de 2026.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Investigación OC-27-03, sobre el Municipio de Florida (Unidad: 4028), correspondiente al 7 de julio de 2026.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-27-04, sobre los Sistemas de Información Computarizados del *Puerto Rico Innovation and Technology Service* (Unidad 5369- Auditoría 15816, correspondiente al periodo auditado del 11 de agosto de 2022 al 15 de enero de 2026.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-27-05, sobre el Municipio de Ponce (Unidad 4058- Auditoría 15844, correspondiente al periodo auditado del 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2025.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Investigación OC-27-08, sobre el Departamento de Corrección y Rehabilitación (Unidad: 2099), correspondiente al 10 de julio de 2026.

De la Federación de Tiro de Armas Cortas y Rifles de Puerto Rico sometiendo sus Informes Financieros y Reportes de Auditorias Independientes, correspondientes al año fiscal culminado el 30 de septiembre de 2025.

De la Federación Puertorriqueña de Balonmano Inc. sometiendo su Estado de Situación Financiera, correspondiente al periodo que culmina el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Santiago Guzmán sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Márquez Lebrón solicitando ser excusado de todos los trabajos legislativos programados durante el 10 al 24 de julio de 2026.

De *Puerto Rico Innovation and Technology Service* sometiendo su Informe Trimestral, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026, al amparo de la Ley 40-2024.

De la Legislatura Municipal de Hormigueros sometiendo su Resolución Núm. 157 y la Resolución Núm. 158.

De la Legislatura Municipal de Coamo sometiendo su Resolución Número 77.

Del Hon. Aponte Hernández sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-27-06, sobre el Municipio de Vega Baja (Unidad 4074- Auditoría 15742, correspondiente al periodo auditado del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2024.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-27-07, sobre la Corporación Especial para el Desarrollo de Viviendas de Toa Baja, C.E.D. (Unidad 4170- Auditoría 15868, correspondiente al periodo auditado del 1 de enero de 2020 al 31 de octubre de 2025.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-27-09, sobre la Transferencia de fondos a las entidades con y sin fines de lucro para la producción de Programas deportivos y el arrendamiento de instalaciones y terrenos, de la secretaría Auxiliar de Recreación y Deportes (Unidad 1405- Auditoría 15728, correspondiente al periodo auditado del 1 de julio de 2020 al 30 de abril de 2025.

Del Hon. Ferrer Santiago notificando su participación en un proceso administrativo en la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a una investigación de la licenciada Janet Parra, al amparo del inciso (w) de la Sección 10 del Código de Ética de la Cámara de Representantes.

De la Hon. Higgins Cuadrado sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

De la Hon. Martínez Vázquez sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Charbonier Chinea sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Rodríguez Aguiló sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el

periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

De la Hon. Lebrón Robles sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

De la Hon. Rosas Vargas sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Sr. Alberto León Ayala sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Pérez Ortiz sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

De la Hon. Lebrón Rodríguez sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

De la Hon. Pérez Ramírez sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

De la Sra. Ada Celeste Flores Santiago sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

De la Hon. Gutiérrez Colón sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Feliciano Sánchez sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Varela Fernández sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Torres García sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Charbonier Chinea sometiendo su Informe de Actividades y Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Boston, M.A., durante los días 6 al 8 de agosto de 2026, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.

De la Hon. Pérez Ramírez sometiendo su Informe de Actividades y Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Chicago, I.L., durante los días 26 al 30 de julio de 2026, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.

De la Hon. Lebrón Ramírez sometiendo su Informe de Actividades y Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Chicago, I.L., durante los días 26 al 30 de julio de 2026, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.

Del Conservatorio de Música de Puerto Rico sometiendo su Plan Estratégico sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimento.

De la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico sometiendo su Informe Anual de la Ley de Patentes Municipales correspondiente al año fiscal 2024-2025, al amparo del Artículo 7.200 de la Ley 107-2020, según enmendada.

De la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico sometiendo su Informe Anual de la Ley de Patentes Municipales correspondiente al año fiscal 2025-2026, al amparo del Artículo 7.200 de la Ley 107-2020, según enmendada.

De *Puerto Rico Innovation & Technology Service* sometiendo su Informe Trimestral, correspondiente al periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2025, al amparo de la Ley 40-2024.

De *Puerto Rico Innovation & Technology Service* sometiendo su Informe Trimestral, correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025, al amparo de la Ley 40-2024.

De *Puerto Rico Innovation & Technology Service* sometiendo su Informe Trimestral, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2026, al amparo de la Ley 40-2024.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-27-08, sobre el Municipio de San Sebastián (Unidad 4067- Auditoría 15829), correspondiente al periodo auditado del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2025.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-27-10, sobre el Municipio de Vieques (Unidad 4075- Auditoría 15589), correspondiente al periodo auditado del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-27-13, sobre la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Inversiones, (Unidad 3165-Auditoría 15710), correspondiente al periodo auditado del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2024.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-27-14, sobre el Municipio de Guaynabo (Unidad 4032- Auditoría 15741), correspondiente al periodo auditado del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2024.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-27-15, sobre la Oficina del Comisionado de Navegación, área de Inscripciones y renovaciones de embarcaciones, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (Unidad 2230-Auditoría 15841), correspondiente al periodo auditado del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2025.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-27-16, sobre el Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico, Compras de bienes y servicios, Área administrativa (Unidad 1423- Auditoría 14458), correspondiente al periodo auditado del 1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2022.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-27-17, sobre el Municipio de Aibonito (Unidad 4005- Auditoría 15773), correspondiente al periodo auditado del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2024.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Investigación OC-27-11, sobre el Departamento de la Familia, correspondiente al periodo examinado del 22 de mayo de 2020 al 23 de noviembre de 2023.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Investigación OC-27-12, sobre el Municipio de Mayagüez, correspondiente al periodo examinado del 25 de diciembre de 2025 al 8 de febrero de 2026.

De la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico sometiendo su Informe Trimestral sobre la Fiscalización y Capacitación de Ingresos Provenientes de la Operación de Máquinas de Azar en Ruta, correspondiente a los meses de abril a junio de 2026, al amparo de la Ley 81-2019, según enmendada; y la Ley 11 del 22 de agosto de 1933, según enmendada.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, informando que el Presidente de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, Hon. Carlos Méndez Núñez, ha

firmado la Orden Administrativa 2026-05, titulada: "PARA AUTORIZAR A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A COMPRAR SUMINISTROS DE AGUA Y OTROS ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD DEBIDO AL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO ANTE LA FALTA DEL SUMINISTRO DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN LOS DISTRITOS REPRESENTATIVOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

De la Hon. del Valle Correa sometiendo su Informe de Actividades y Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Chicago, I.L., durante los días 26 al 30 de julio de 2026, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.

De la Hon. del Valle Correa sometiendo su solicitud de prórroga de Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual se concede hasta el 14 de septiembre de 2026.

Del Hon. Sanabria Colón sometiendo su solicitud de prórroga de Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual se concede hasta el 14 de septiembre de 2026.

De la Hon. Hau sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

De la Hon. González González sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Jiménez Torres sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Torres Cruz sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Fourquet Cordero sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Márquez Lebrón sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Méndez Núñez sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Muriel Sánchez sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Rodríguez Torres sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

De la Hon. Vargas Laureano sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Sr. José Luis López Muñoz sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Carlo Acosta sometiendo su solicitud de prórroga de Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual se concede hasta el 14 de septiembre de 2026.

Del Hon. Figueroa Acevedo sometiendo su solicitud de prórroga de Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual se concede hasta el 14 de septiembre de 2026.

Del Hon. Morey Noble sometiendo su solicitud de prórroga de Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual se concede hasta el 14 de septiembre de 2026.

Del Hon. Navarro Suárez sometiendo su solicitud de prórroga de Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual se concede hasta el 14 de septiembre de 2026.

De la Sra. Janet Santiago Osorio sometiendo su solicitud de prórroga de Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual se concede hasta el 14 de septiembre de 2026.

Del Hon. Peña Ramírez sometiendo su solicitud de prórroga de Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual se concede hasta el 14 de septiembre de 2026.

Del Hon. Roque Gracia sometiendo su solicitud de prórroga de Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual se concede hasta el 14 de septiembre de 2026.

Del Sr. William Joel Estrada Pérez sometiendo su solicitud de prórroga de Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual se concede hasta el 14 de septiembre de 2026.

Del Hon. Colón Rodríguez sometiendo su solicitud de prórroga de Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual se concede hasta el 14 de septiembre de 2026.

Del Hon. Pérez Cordero sometiendo su solicitud de prórroga de Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual se concede hasta el 14 de septiembre de 2026.

Del Hon. Parés Otero sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. López Román sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Torres Zamora sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-27-18, sobre la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Área de Nómina de Personal Regular y Transitorio del Departamento de Agricultura (Unidad 1000-Auditoría 15781), correspondiente al periodo auditado del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2025.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Auditoría OC-27-19, sobre el Área de Emisiones de Bonos de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (Unidad 3518- Auditoría 15704), correspondiente al periodo auditado del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2024.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico sometiendo su Informe de Investigación OC-27-20, sobre el Departamento de Salud, correspondiente al periodo examinado del 8 de agosto de 2023 al 29 de agosto de 2025.

Del Consejo Multisectorial de Salud sometiendo su Sexto Informe de Progreso del Consejo Multisectorial del Sistema Salud de Puerto Rico, al amparo de la Res. Conj. 50-2023.

Del Consejo Multisectorial de Salud sometiendo su Séptimo Informe de Progreso del Consejo Multisectorial del Sistema Salud de Puerto Rico, al amparo de la Res. Conj. 50-2023.

De la Hon. González Aguayo sometiendo su solicitud de prórroga de Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual se concede hasta el 14 de septiembre de 2026.

Del Hon. Ferrer Santiago sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Ocasio Ramos sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Román López sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Rivera Ruiz de Porras sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Torres Cruz notificando a la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes que desempeñará una función lucrativa extra-legistaltiva, al amparo del Artículo 2 de la Ley Núm. 97 del 19 de junio de 1968, según enmendada.

El portavoz de la mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se den por recibidas y leídas las comunicaciones de la Cámara.

Así se acuerda.

## TURNO DE PETICIONES Y NOTIFICACIONES

Del Hon. Estévez Vélez solicitando ser incluido como coautor en los P. de la C. 1163 y P. de la C. 1239.

Así se acuerda.

Del Hon. Carlo Acosta solicitando ser incluido como coautor en los P. de la C. 1163 y P. de la C. 1239.

Así se acuerda.

De la Hon. González González solicitando ser incluida como coautora en los P. de la C. 1163 y P. de la C. 1239.

Así se acuerda.

Del Hon. Torres Cruz solicitando ser incluido como coautor en la R. de la C. 444.

Así se acuerda.

Del Hon. Pérez Cordero solicitando ser incluido como coautor en el P. de la C. 1105.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a nombre del Presidente Méndez Núñez:

Para solicitar el Relevo de la Comisión de Asuntos del Consumidor del análisis y estudio de las siguientes medidas y que las mismas sean referidas en primera y única instancia a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano: P. de la C. 583, P. de la C. 961, P. de la C. 1114 y P. de la C 1240.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a nombre del Presidente Méndez Núñez:

Para solicitar el Relevo de la Comisión de Asuntos del Consumidor del análisis y estudio del P. del S. 611 y que la misma sea referida en primera y única instancia a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a nombre del Presidente Méndez Núñez:

Para solicitar el relevo de la Comisión de Gobierno del análisis y estudio del P. de la C. 1010 y que el mismo sea referido en primera y única instancia a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a nombre del Presidente Méndez Núñez:

Para solicitar el Relevo de la Comisión de lo Jurídico del análisis y estudio del P. de la C. 1101 y que el mismo sea referido en primera y única instancia a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a nombre del Presidente Méndez Núñez:

Para solicitar el Relevo de la Comisión de Asuntos Municipales del análisis y estudio del P. de la C. 1130 y que el mismo sea referido en primera y única instancia a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a nombre del Presidente Méndez Núñez:

Para solicitar el retiro del Informe Positivo del P. de la C. 632 y sea Devuelto a la Comisión de Asuntos del Consumidor.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a nombre del Presidente Méndez Núñez:

Para solicitar el retiro del Positivo del P. de la C. 639 y sea Devuelto a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a nombre del Presidente Méndez Núñez:

Para solicitar el retiro del Informe Positivo del P. de la C. 1020 y sea Devuelto a la Comisión de Turismo.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a nombre del Presidente Méndez Núñez:

Para solicitar el Relevo de la Comisión de Salud del análisis y estudio del P. de la C. 1281 y que el mismo sea referido en primera y única instancia a la Comisión de Gobierno.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a nombre del Presidente Méndez Núñez:

Para solicitar la Reconsideración del Informe de Conferencia del P. de la C. 822, el cual fue aprobado en la última sesión legislativa y que el mismo sea devuelto al Comité de Conferencia.

Secundada la petición por los señores Aponte Hernández, Parés Otero, Pérez Cordero, Pacheco Burgos y Román López.

Del señor Torres Zamora a nombre del señor Aponte Hernández:

Para solicitar 180 días adicionales para que la Comisión de Asuntos Federales y Veteranos pueda rendir informe sobre la Resolución de la Cámara 255.

Así se acuerda

Del señor Torres Zamora a nombre del señor Pacheco Burgos:

Para solicita una extensión de noventa (90) días adicionales para que la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes pueda rendir el Informe sobre la R. de la C. 293.

Así se acuerda.

Del señor Torres García:

Para requerirle a la AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AAA) que entregue, a través de la Secretaría de la Cámara de Representantes en un término no mayor de diez (10) días luego de la aprobación de esta petición, el Plan de Emergencias para cada una de las represas bajo la AAA, Plan de Comunicaciones para informar a ciudadanía sobre

racionamientos y efectos de la sequía, Condiciones sobre sistemas de agua superficiales o pozos supervisados por la AAA, Plan de Acción de Mitigación ante la sequía, Plan de Racionamiento, Información sobre captación y pérdida de agua.

Derrotada la petición, el presidente incidental, señor Peña Ramírez, instruye al señor Torres García que realice la misma mediante Resolución.

## MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CÁMARA

En el Orden de los asuntos se pasa al Turno de mociones para Expresiones de la Cámara.

El portavoz de la mayoría, señor Torres Zamora, informa que se han circulado las Mociones de la 3732-3757, por lo que propone que dichas Mociones sean aprobadas.

Así se acuerda.

En el Turno de Mociones se aprueban las siguientes:

Del señor Torres Zamora y la Delegación del P.N.P.:

Para enviar un mensaje de condolencias dirigida a la familia de José "Nelo" González Ortíz, quien sirvió como alcalde de Luquillo.

Para enviar un mensaje de condolencias dirigida a Margarita Pérez, ante el fallecimiento de su Esposo Benjamín Asencio Trinidad.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a solicitud del Presidente Méndez Núñez:

Para enviar un mensaje de reconocimiento y felicitación un listado adjunto de servidores públicos, por su valiosa labor en beneficio de las comunidades a las que sirven.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a solicitud del señor Franqui Atiles:

Para enviar un mensaje de reconocimiento dirigido a la Junta de Directores y todo el personal del Camuy Health Center, INC. en celebración de sus 40 años de historia.

Así se acuerda.

El señor Varela Fernández realiza unas expresiones no controversiales.

Del señor Torres García:

Solicita unir a la delegación del P.P.D. a la moción 3748, de la autoría del señor Varela Fernández.

Así se acuerda.

Del señor Pérez Ortiz y se une el cuerpo:

Para enviar un mensaje de condolencias dirigida a la familia del Exrepresentante

Herbert Torres Quiles, ante su fallecimiento.

Así se acuerda.

De la señora Lebrón Robles y la Delegación del P.I.P., se une el señor Nieves Rosario:

Para enviar un mensaje de reconocimiento dirigido a Javier Biaggi, historiador, ambientalista por recibir póstumamente el Premio Capitán Correa 2026.

Así se acuerda.

Del señor Márquez Lebrón:

Solicita unir a la delegación del P.I.P. a la moción 3748, de la autoría del señor Varela Fernández.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a nombre del cuerpo:

Para enviar un mensaje de condolencias dirigida a la familia del alcalde de Cataño Julio Alicea Vasallo, ante su fallecimiento.

Así se acuerda.

**SEGUNDO TURNO**

En el Orden de los Asuntos se pasa al Turno de Comunicaciones del Senado.

La Secretaria da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaría del Senado informando que el Senado de Puerto Rico ha aprobado, sin enmiendas, los P. de la C. 1121 y P. de la C. 1325.

De la Secretaría del Senado informando que el Senado de Puerto Rico ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 43, P. del S. 665, P. del S. 776, P. del S. 787 y P. del S. 851.

De la Secretaría del Senado informando que el Senado de Puerto Rico ha aprobado el Informe de Conferencia, en torno a los P. de la C. 238, P. de la C. 822, P. de la C. 942, P. de la C. 1004, P. de la C. 1207, P. del S. 15, P. del S. 178, P. del S. 240, P. del S. 1091, las R. C. de la C. 107, R. C. de la C. 372, R. C. del S. 1, R. C. del S. 98, R. C. del S. 123 y R. C. del S. 189.

De la Secretaría del Senado informando que el Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha firmado los P. de la C. 9, P. de la C. 10, P. de la C. 11, P. de la C. 218, P. de la C. 238 (Conferencia), P. de la C. 348, P. de la C. 609, P. de la C. 815, P. de la C. 834 (Conferencia) (Reconsiderado), P. de la C. 891, P. de la C. 942 (Conferencia), P. de la C. 995, P. de la C. 1004 (Conferencia), P. de la C. 1015, P. de la C. 1062, P. de la C. 1121, P. de la C. 1179, P. de la C. 1207 (Conferencia), P. de la C. 1214, P. de la C. 1246, P. de la C. 1261, P. de la C. 1262, P. de la C. 1299, P. de la C. 1304, P. de la C. 1316, P. de la C. 1325, P. del S. 15 (Conferencia), P. del S. 43, P. del

S. 51, P. del S. 58, P. del S. 60, P. del S. 84, P. del S. 144, P. del S. 171, P. del S. 178 (Conferencia), P. del S. 189, P. del S. 194, P. del S. 213, P. del S. 240 (Conferencia), P. del S. 290, P. del S. 298, P. del S. 330, P. del S. 430, P. del S. 441, P. del S. 509 (Conferencia), P. del S. 510, P. del S. 567, P. del S. 665, P. del S. 679, P. del S. 765 (Reconsiderado), P. del S. 775, P. del S. 776, P. del S. 779, P. del S. 782, P. del S. 787, P. del S. 789, P. del S. 812, P. del S. 813, P. del S. 851, P. del S. 872, P. del S. 879, P. del S. 893, P. del S. 915, P. del S. 926, P. del S. 975, P. del S. 976, P. del S. 1001, P. del S. 1012, P. del S. 1021, P. del S. 1022, P. del S. 1031, P. del S. 1034, P. del S. 1036 (Reconsiderado), P. del S. 1086, P. del S. 1091 (Conferencia), P. del S. 1108, P. del S. 1147, P. del S. 1323, las R. C. de la C. 107 (Conferencia), R. C. de la C. 131, R. C. de la C. 153, R. C. de la C. 162, R. C. de la C. 190, R. C. de la C. 283, R. C. de la C. 284, R. C. de la C. 302, R. C. de la C. 372 (Conferencia), R. C. de la C. 374, R. C. de la C. 375, R. C. de la C. 376, R. C. del S. 1 (Conferencia), R. C. del S. 15, R. C. del S. 98 (Conferencia), R. C. del S. 123 (Conferencia), R. C. del S. 140, R. C. del S. 141, R. C. del S. 151, R. C. del S. 152, R. C. del S. 153, R. C. del S. 189 (Conferencia), R. C. del S. 195, R. C. del S. 196 y R. Conc. de la C. 35.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se den por recibidas y leídas las comunicaciones del Senado.

Así se acuerda.

## LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

El portavoz de la mayoría, el señor Torres Zamora, informa que se ha circulado un Calendario de Órdenes Especiales del Día, por lo que propone se forme un Calendario de lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, con sus respectivas enmiendas previamente circuladas.

Así se acuerda.

Concluida la lectura del Calendario de Órdenes Especiales del Día, que incluye las siguientes medidas: los P. de la C. 897, P. de la C. 999; los P. del S. 692, P. del S. 707, P. del S. 997; la R. C. de la C. 336; las R. de la C. 557, R. de la C. 564, R. de la C. 605, R. de la C. 674, R. de la C. 706, R. de la C. 734, debidamente impresas, se pasa a la consideración del Calendario de órdenes especiales del día.

## CONSIDERACIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día se encuentra el P. de la C. 897, que es considerado y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En la exposición de motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1, después de "reconocer" eliminar " , " (coma)

Página 2, línea 1, después de "legal" eliminar ", " (coma)

Página 2, segundo párrafo, línea 11, después de "vida" eliminar "..." (puntos suspensivos) y sustituir por ". " (punto)

Página 2, segundo párrafo, línea 12, después de "reconocer" añadir "su"

Página 2, quinto párrafo, línea 7, después de "social" eliminar "..." (puntos suspensivos) y sustituir por ". " (punto)

En el texto decretativo:

Página 4, línea 16, después de "Rico." añadir " " " (comillas de cierre)

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El señor Torres Cruz se expresa.

El señor Márquez Lebrón se expresa.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay enmiendas en el título del entirillado electrónico, para que se aprueben.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el título en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En el título:

Línea 2, eliminar "así" y sustituir por "y"

Línea 3, al inicio eliminar "como"

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al título en sala, son aprobadas.

La señora Lebrón Rodríguez asume la Presidencia Incidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día se encuentra el P. de la C. 999 (Segundo Informe), que es considerado y aprobado con las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

La señora Pérez Ramírez se expresa.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día se encuentra el P. del S. 692, que es considerado y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En la exposición de motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1, después de "156-2006" añadir " , " (coma)

Página 2, primer párrafo, línea 2, después de "sin" añadir "que puedan solicitar"

Página 2, segundo párrafo, línea 1, después de "acompañamiento" añadir ", a solicitud de la mujer embarazada, "

En el texto decretativo:

Página 3, línea 8, después "Además," añadir "a su solicitud,"

Página 3, línea 16, después de "derecho" añadir ", en caso de haber sido solicitado por la mujer embarazada,"

Página 4, línea 20, eliminar "implantación" y sustituir por "implementación"

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día se encuentra el P. del S. 707, que es considerado y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En la exposición de motivos:

Página 2, primer párrafo, líneas 1 a la 6, eliminar todo su contenido.

Página 2, segundo párrafo, eliminar "estas enmiendas" y sustituir por "esta Ley"

En el texto decretativo:

Página 4, línea 3, después de "enmendada" eliminar "y" y sustituir por "," (la coma)

Página 4, línea 4, al final, añadir " " " (las comillas de cierre)

Página 4, línea 5, eliminar todo su contenido

Página 5, línea 20, añadir

"2. El tutor, respecto a los bienes de la persona o personas bajo su tutela.

3. Los mandatorios, respecto a los bienes de cuya administración o enajenación estuvieren encargados.

4. Los albaceas y los contadores partidores, respecto a los bienes confiados a su cargo."

Página 6, línea 3, al inicio, eliminar "2" y sustituir por "5"

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay enmiendas en el título del entirillado electrónico para que se aprueben.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día se encuentra el P. del S. 997, que es considerado y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay una enmienda en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a la misma.

En el texto decretativo:

Página 6, línea 13, después de la frase "veintiún (21) años"; incluir una coma "," y luego de la coma, incluir la palabra "inclusive"

Sometida a votación dicha enmienda adicional al texto en sala, es aprobada.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay enmiendas en el título del entirillado electrónico para que se aprueben.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día se encuentra la R. C. de la C. 336, que es considerada y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En la exposición de motivos:

Página 2, segundo párrafo, línea 4, eliminar todo su contenido y sustituir por "ocasiones, incluyendo diversas organizaciones comunitarias y la Policía de Puerto Rico."

Página 2, segundo párrafo, línea 5, eliminar todo su contenido

Página 2, quinto párrafo, línea 3, después de "Indudablemente" añadir " , " (coma)

En el texto resolutivo:

Página 3, línea 7, eliminar "del Negociado"

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay enmiendas en el título del entirillado electrónico para que se aprueben.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día se encuentra la R. de la C. 557, que es considerada y aprobada con las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay enmiendas en el en el título del entirillado electrónico para que se aprueben.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día se encuentra la R. de la C. 564, que es considerada y se solicita se apruebe sin enmiendas.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día se encuentra la R. de la C. 605, que es considerada y aprobada con las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay enmiendas en el en el título del entirillado electrónico para que se aprueben.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día se encuentra la R. de la C. 674, que es considerada y aprobada con las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay enmiendas en el en el título del entirillado electrónico para que se aprueben.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día se encuentra la R. de la C. 706, que es considerada y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay una enmienda en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a la misma.

En la exposición de motivos:

Página 3, primer párrafo, línea 6, después de "enmendada" añadir "," (la coma)

Sometida a votación dicha enmienda adicional al texto en sala, es aprobada.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay una enmienda en el título en sala y solicita al oficial de actas de lectura a la misma.

En el título:

Línea 6, después de "relacionados" añadir "." (el punto)

Sometida a votación dicha enmienda adicional al título en sala, es aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día se encuentra la R. de la C. 734, que es considerada y se solicita se apruebe sin enmiendas.
Así se acuerdada.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, propone se decrete un breve receso en sala.
Así se acuerda.

Transcurrido el receso, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes bajo la presidencia incidental de la señora Lebrón Rodríguez.

## TERCER TURNO

## CALENDARIO DE VOTACIÓN FINAL

El portavoz de la mayoría, el señor Torres Zamora, propone se forme un Calendario de Votación Final que incluya los P. de la C. 897, P. de la C. 999, P. del S. 692, P. del S. 707, P. del S. 997; y la R. C. de la C. 336.

Así se acuerda.

De la señora Burgos Muñiz:

Para solicitar abstención en torno al P. de la C. 897.

Así se acuerda.

Del señor Márquez Lebrón y la Delegación del P.I.P.:

Para solicitar Voto Explicativo en torno al P. de la C. 897.

Así se acuerda.

**VOTACION FINAL**

Los P. del S. 692, P. del S. 707, P. del S. 997; la R. C. de la C. 336, son considerados en Votación Final, lo que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS
SEÑOR:

Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señores López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora, Varela Fernández y señora Vargas Laureano.

TOTAL: 52

**VOTACION FINAL**

El P. de la C. 897, es considerado en Votación Final, lo que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS
SEÑORES:

Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora, Varela Fernández y señora Vargas Laureano.

TOTAL: 48

VOTOS NEGATIVOS:
SEÑORAS:

Gutiérrez Colón, Lebrón Robles y señor Márquez Lebrón.

TOTAL: 3

VOTOS ABSTENCIÓN:
SEÑORA:

Burgos Muñiz.

TOTAL:1

**VOTACION FINAL**

El P. de la C. 999, es considerado en Votación Final, lo que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS
SEÑORES:

Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señores Jiménez Torres, López Román; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora, Varela Fernández y señora Vargas Laureano.

TOTAL: 46

VOTOS NEGATIVOS:
SEÑORAS:

Burgos Muñiz, Gutiérrez Colón, Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señores Márquez Lebrón y Méndez Núñez.

TOTAL: 6

La Presidenta Incidental, señora Lebrón Rodríguez anuncia la aprobación de los P. de la C. 897, P. de la C. 999, P. del S. 692, P. del S. 707, P. del S. 997; y la R. C. de la C. 336.

Así se acuerda.

El portavoz de la mayoría, el señor Torres Zamora, solicita regresar al Turno de Peticiones y Notificaciones.

Así se acuerda.

## TURNO DE PETICIONES Y NOTIFICACIONES

En el Turno de Peticiones y Notificaciones se aprueban las siguientes:

Del señor Torres Zamora a nombre del señor Rodríguez Aguiló:

Para notificar que se encontrará fuera de Puerto Rico desde el 19 de agosto al 21 de agosto.

Así se acuerda.

El portavoz de la mayoría, el señor Torres Zamora, solicita regresar al Turno de mociones.

Así se acuerda.

## MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CÁMARA

En el Turno de mociones se aprueban las siguientes:

Del señor Torres Zamora a solicitud de la señora Pérez Ramírez:

Para enviar un mensaje de felicitación y reconocimiento dirigida a los empleados de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) en celebración de sus años de servicio.

Así se acuerda

Del señor Roque Gracia:

Para enviar un mensaje de felicitación para el joven Abner Figueroa Cotto, por la dedicatoria de la Copa Deportiva del Chango 2026.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, propone que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final y se agreguen los nombres de aquellos Representantes excusados por la Presidencia.

Así se acuerda.

La presidenta Incidental señora Lebrón Rodríguez, da por excusado a todos los fines al señor Pérez Ortiz.

A moción del Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, y siendo las cuatro y treinta y ocho (4:38) de la tarde de hoy lunes, 17 de agosto de 2026, la Cámara de Representantes decreta un receso hasta el jueves, 20 de agosto de 2026, a las once (11:00) de la mañana.

Alberto León Ayala
Secretario